



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Décima Sexta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones Primer Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado

23 de Junio de 2009

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura:

Vamos a dar inicio a la Décima Sexta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno y al Diputado Javier Fernández Ortiz para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Informado lo anterior, se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, asimismo solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y que al señalarse que se ha cerrado el registro de asistencia, informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Se abre el sistema ¿Falta alguien de registrar su asistencia? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, se confirma que están presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Declarado lo anterior, solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Orden del día de la Décima Sexta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

23 de Junio de 2009.

- 1.- Lista de asistencia de los integrantes del pleno del Congreso.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:

- A.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para reformar diversos artículos del código municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de planeación municipal, planteada por la Diputada Verónica Boreque Martínez González, del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las Diputadas y Diputados que la suscriben.
- B.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar y modificar los artículos 131 y 132 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de Coahuila, sobre “Obligaciones de la Comisión”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con la Diputada Esther Quintana Salinas y el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- C.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto, para modificar los artículos 255 y 256 del Código Civil para el Estado de Coahuila, sobre “Edad para contraer matrimonio”, planteada por el Diputado Jesús Contreras Pacheco, conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortíz, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.
- D.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el delito de aborto consentido en el Código Penal de Coahuila, planteada por el Diputado Jesús Armando Castro Castro, del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las Diputadas y Diputados que la suscriben.
- E.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar las fracciones XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX, recorriéndose el contenido de la fracción XIV a la XX; todas del artículo 43 del Código Electoral del Estado de Coahuila, sobre “Obligaciones de los partidos políticos”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con la Diputada Esther Quintana Salinas y el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- F.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos del Código Penal de Coahuila, planteada por el Diputado Luis Gerardo García Martínez, del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las Diputadas y Diputados que la suscriben.
- G.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 32 bis, al Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, planteada por la Diputada Osvelia Urueta Hernández, del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las Diputadas y Diputados que la suscriben.
- 7.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
- A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Secretario de Gobierno, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto que modifica los artículos 7 y 9 de la Ley de Ingresos del Estado de Coahuila, para el ejercicio fiscal de 2009, planteada por el Ejecutivo del Estado.
- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Secretario de Gobierno, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para donar un inmueble con una superficie de 50-00-00 hectáreas, sobre el que se encuentra el Centro de Readaptación Social de Monclova, Coahuila, identificado como lote “A-3”, de la Exhacienda de San José de las Cañas, ubicado en el kilómetro 10.5 de la carretera Monclova-Candela, en Monclova, Coahuila, a favor del gobierno federal.
- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Secretario de Gobierno mediante el cual se envía una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado,

para enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 40-07-15 hectáreas, ubicado en las colindancias con el aeropuerto internacional de Frontera, Coahuila, a favor del gobierno federal, a través de la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de que la Secretaría de la Defensa Nacional construya sus instalaciones militares en la Región Centro del Estado de Coahuila.

- D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, para desincorporar un inmueble ubicado en el fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur de la ciudad de Torreón, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, en la construcción de una escuela de nivel secundaria.
- E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una solicitud del ayuntamiento del municipio de Guerrero, Coahuila, para que se declare como bien del dominio privado del mismo municipio, un inmueble en el que se encuentra constituido un asentamiento humano irregular, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

Retirado por acuerdo de la Comisión.

- F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre "Atención a personas adultas mayores", planteada por el Diputado Rogelio Ramos Sánchez, conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional.

8.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Proposición con punto de acuerdo que plantea la Diputada Verónica Boreque Martínez González, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobias Hernández, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "Solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, dentro de sus facultades, analice mecanismos o cambios necesarios con respecto a los impuestos sobre la tenencia y automóviles nuevos (ISAN), a fin de que puedan ser propuestos para el ejercicio del año 2010, como parte de un esfuerzo adicional para apoyar a la industria automotriz".
- B.-** Proposición con punto de acuerdo que plantea el Diputado José Antonio Campos Ontiveros, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobias Hernández, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, "A efecto de que se instale en la ciudad de Acuña, Coahuila, un consulado estadounidense".
- C.-** Proposición con punto de acuerdo que plantea la Diputada Verónica Martínez García, conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobias Hernández, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "El Centro Histórico del municipio de Torreón".

9.- Agenda política:

- A.-** Intervención del Diputado Jesús Contreras Pacheco, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortiz, del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola", del Partido Unidad Democrática de Coahuila, "En contra del voto blanco".
- B.-** Intervención del Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para dar lectura a un pronunciamiento presentado por los integrantes del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional, sobre "El voto blanco".
- C.-** Intervención del Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con la Diputada Cecilia Yanet Babun Moreno, del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado Francisco Tobias Hernández, del Grupo

Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, y todos y cada uno de los integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Invitación a la ciudadanía a emitir su voto en las próximas elecciones de Diputados al Congreso de la Unión”.

10.- Elección de la Diputación Permanente que estará en funciones durante el Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura.

11.- Acuerdo para autorizar que la Diputación Permanente tramite y resuelva los asuntos pendientes y los que se presenten durante su funcionamiento, con excepción de los que requieran estrictamente la intervención directa del congreso y de los correspondientes a iniciativas para la expedición o reforma de leyes.

12.- Clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura y mandamiento para la expedición del acuerdo en que se dé cuenta de lo anterior.

13.- Informe a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, sobre la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura.

14.- Declaratoria de instalación de la Diputación Permanente.

15.- Clausura de la Sesión.

Cumplida la lectura del Orden del Día, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

Ha solicitado la palabra el Diputado Salomón Juan Marcos. Adelante Diputado.

Diputado Salomón Juan Marcos Issa:

Buenos días.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Mi intervención es para solicitarle al Pleno que sea retirado del Orden del Día el punto 7- E, relativo a un dictamen presentado por la Comisión de Finanzas derivado de una solicitud del ayuntamiento del municipio de Guerrero, Coahuila, para que se declare como bien del dominio privado del mismo municipio, un inmueble en donde se encuentra constituido un asentamiento humano irregular con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

En la solicitud anterior surgió una duda en el número de las hectáreas, señor Presidente y distinguido Pleno, y se está realizando por esta Comisión de Finanzas una continuación a este estudio para que se pueda llegar a un veredicto y que lo que estamos presentando sean los metros y las hectáreas correspondientes y correctas.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

En virtud de la solicitud del Diputado Salomón Juan Marcos Issa, pongo a consideración del Pleno la propuesta que acaba de hacer, de retirar el punto de la Orden del Día, los que voten a favor será para aprobar esta solicitud.

Se abre el sistema.

Invitamos a las personas presentes que subieron al Pleno, favor de permitir que continuemos con nuestras labores como lo marca la ley, y una Comisión de Diputados atenderá sus demandas y peticiones; así es que por favor, vamos a pedir a la Comisión de Atención Ciudadana que nos apoye a atender este grupo de personas.

Se cierra el sistema de votación.

Les pedimos por favor a las personas que se encuentran en la tribuna pasen a ocupar sus lugares, van a ser atendidos por una Comisión como lo marca los lineamientos del Congreso, existe una ley y un reglamento que no podemos violar, les pedimos que se atengan a él.

Le solicito al Diputado Secretario nos dé el resultado de la votación.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Habiéndose cerrado el registro de la votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

En virtud de lo anterior, queda aprobado por unanimidad la propuesta del Diputado Salomón Juan Marcos Issa de eliminar el punto mencionado de la Orden del Día.

No habiendo más intervenciones, se someterá a votación el Orden del Día que se puso a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido en que determinen, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado, con las modificaciones que se aprobaron.

Antes de continuar con la Orden del Día, esta Mesa Directiva saluda y da la bienvenida a los alumnos que se encuentran presentes de la Escuela Primaria "Francisco I. Madero", de Derramadero, de la Escuela "Andrés S. Viesca" de Agua Nueva y de la Escuela "Héctor Mario López" de la Colonia "Las Teresitas". Sean ustedes bienvenidos.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz., que sirva dar lectura a la Minuta de la sesión celebrada el día 16 de junio de 2009.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente.

MINUTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:08 HORAS, DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2009 Y ESTANDO PRESENTES 28 DE 30 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1.-** SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.
- 2.-** SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.
- 3.-** SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.
- 4.-** SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRAMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.
- 5.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 173 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS Y LAS ASPIRACIONES DE LOS JÓVENES", PLANTEADA POR LA DIPUTADA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBEN. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, POR LO QUE SERÁ AGENDADA PARA ESE EFECTO.
- 6.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 120 Y 172 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVA A "LA CONCIENCIA SOBRE EL CUIDADO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE", PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS Y EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, POR LO QUE SERÁ AGENDADA PARA ESE EFECTO.
- 7.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN V Y ELIMINA EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 158-K DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE GÉNEROS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ELIMINAR LA REFERENCIA A LA FIGURA JURÍDICA DE LAS COALICIONES, PLANTEADA POR LA DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, POR LO QUE SERÁ AGENDADA PARA ESE EFECTO.
- 8.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 110, Y OTRO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 186 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVA A "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL FISCAL GENERAL", PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS Y EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, POR LO QUE SERÁ AGENDADA PARA ESE EFECTO.
- 9.-** SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 158-U, FRACCIÓN V, NUMERAL 7, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO JESÚS SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBEN, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

10.- SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL NUMERAL 7, DE LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 158-U, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA, "PARA ACTUALIZAR LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS DE PRESTAR LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL", PLANTEADA POR LA DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

11.- SE DIO SEGUNDA LECTURA DE UNA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LA LEY DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

12.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN MATERIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, PLANTEADA POR LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBEN. AL TERMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESE EFECTO.

13.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR Y MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 131 Y 132 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE COAHUILA, SOBRE "OBLIGACIONES DE LA COMISIÓN", PLATEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS Y EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TERMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESE EFECTO.

14.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PARA MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 255 Y 256 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "EDAD PARA CONTRAER MATRIMONIO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JESÚS CONTRERAS PACHECO, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO JAVIER FERNÁNDEZ ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "EVARISTO PÉREZ ARREOLA", DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA. AL TERMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESE EFECTO.

15.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL DELITO DE ABORTO CONSENTIDO EN EL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO CASTRO CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBEN. AL TERMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESE EFECTO.

16.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR LAS FRACCIONES XIV, XV, XVI, XVII, XVIII Y XIX, RECORRIÉNDOSE EL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN XIV A LA XX; TODAS DEL ARTÍCULO 43 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "OBLIGACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS Y EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TERMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESE EFECTO.

17.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBEN. AL TERMINO DE LA LECTURA LA

PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESE EFECTO.

18.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 32 BIS, AL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, PLANTEADA POR LA DIPUTADA OSVELIA URUETA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBEN. AL TERMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESE EFECTO.

19.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE SALUD Y LEY DE PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "EMBARAZO EN ADOLESCENTES", PLANTEADA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS Y LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, LOTH TIPA MOTA Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE SALUD, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

20.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA PROPONER LA DESIGNACIÓN DE DOS CONSEJEROS PROPIETARIOS Y CINCO CONSEJEROS SUPLENTE, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RESULTANDO LO SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. Se designan a los CC. Lic. Luís González Briseño y a el. C.P José Manuel Jiménez y Meléndez Consejeros Propietarios del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, por un período de siete años, que inicia el día 1º de Julio de 2009.

SEGUNDO. Se designa a los CC. Lic. Sandrino Saucedo Contreras, Lic. Raúl López Mercado, Lic. Rosa Patricia Cepeda Contreras, Lic. Jesús Homero Flores Mier y al Lic. Javier Díez de Urdanivia de Valle como Consejeros Suplentes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública.

21.- SE LLEVO A CABO LA TOMA DE PROTESTA DE LOS CONSEJEROS PROPIETARIOS Y CONSEJEROS SUPLENTE, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR.

22.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LO GENERAL, Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO.

23.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LO GENERAL, Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO PARA MODIFICAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PRIVATIVAS Y RESTRICTIVAS DE LA LIBERTAD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN RELACIÓN A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y EN MATERIA DE REINSERCIÓN SOCIAL, PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO.

24.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 215 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "SANCIÓN A LAS PERSONAS QUE NO EFECTÚEN EL REGISTRO DE SU DIVORCIO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES Y MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

25.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "ACERCAMIENTO CON LA PGR Y EL INAH; CON OBJETO DE INFORMARSE SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS CASOS DE ROBO Y EXTRACCIÓN INDEBIDA DE FÓSILES EN COAHUILA, QUE FUERON REPORTADOS DURANTE 2008, Y TRATADOS CON EXHORTOS A ESTAS DOS AUTORIDADES; EMITIDOS EN SU MOMENTO POR ESTE H. CONGRESO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES,

CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS Y EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

26.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE, "DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL", PLANTEADA POR LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBEN.

27.- SE DIO LECTURA UN PRONUNCIAMIENTO "CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO Y FALLECIMIENTO DE JAIME SABINES", PLANTEADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, PRESENTÁNDOSE FINALMENTE 30 DE 30 DIPUTADOS

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 18:05 HRS. DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MARTES 23 DE JUNIO DE 2009.

SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE JUNIO DE 2009.

**DIP. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**DIP. JUAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA
SECRETARIO**

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:
Gracias, Diputado Secretario.

Cumplido lo anterior, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de la misma informe sobre el resultado.

Se abre el sistema ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema. Diputado Secretario adelante.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:
El resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado

23 de Junio de 2009

1.- Oficio del Vicepresidente y Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual se envía copia de un acuerdo aprobado por dicha Cámara, en el que se exhorta a los Congresos Estatales, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, a que lleven a cabo las acciones necesarias para la creación de una agencia de integración laboral, en cada una de las entidades federativas, que ofrezca empleo para personas con discapacidad, adultos mayores y personas infectadas con sida.

Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

2.- Oficio del Juez Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual comunica que a partir del 16 de junio del presente año, asumió la titularidad del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Coahuila, del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento al acuerdo aprobado por el pleno del consejo de la judicatura federal, del 27 de mayo de 2009.

De enterado

3.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto para crear el "Instituto Ciudadano para el buen Gobierno del Municipio de Torreón, Coahuila", como un órgano público descentralizado del ayuntamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía operativa, presupuestaria y de decisión en el ámbito de las atribuciones que el reglamento para el buen gobierno de torreón le otorga.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

4.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para enajenar a título oneroso, dos inmuebles; el primero con una superficie de 135.17 m², ubicado en la colonia Aviación; y el segundo con una superficie de 44.83 m², ubicado en el proyecto urbanístico Ciudad Nazas de esa ciudad, a favor de la C. María Loreto González Bruno, para ampliar su vivienda.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

5.- Oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un bien inmueble con una superficie de 1,861.23 m², donde actualmente se encuentra ubicado el asentamiento humano irregular conocido como "Privada Gómez Morín", con el fin de enajenarlo a título gratuito, a favor de las personas que tienen la posesión de los predios que constituyen dicho asentamiento y coadyuvar a la regularización de la tenencia de la tierra.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

6.- Oficio número 13586/ZGB y telegrama número 048845, enviados por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Coahuila, mediante el cual solicita informe de ejecución de sentencia.

Se turnó a la Comisión de Finanzas

7.- Oficio número 13587/ZGB y telegrama número 048838, enviados por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Coahuila, mediante el cual solicita informe de ejecución de sentencia.

Se turnó a la Comisión de Finanzas

8.- Oficio número 13588/ZGB y telegrama número 048847, enviados por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Coahuila, mediante el cual solicita informe de ejecución de sentencia.

Se turnó a la Comisión de Finanzas

9.- Informes de avance de gestión financiera correspondientes al primer cuatrimestre de 2009, de los siguientes municipios:

- Torreón, Coahuila.
- Ramos Arizpe, Coahuila.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

10.- Informes de avance de gestión financiera correspondientes al primer cuatrimestre de 2009, de las siguientes entidades:

- Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón Coahuila.
- Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del Municipio de Torreón, Coahuila.
- Fideicomiso Programa Permanente de Ahorro y Microcrédito del Municipio de Torreón, Coahuila.
- Universidad Tecnológica de Torreón.
- Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila.
- Fondo de Fortalecimiento e Infraestructura Social de San Pedro, Coahuila.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

Cumplida la lectura de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 16 DE JUNIO DE 2009.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 16 de junio de 2009, la Presidencia de la Mesa Directiva Informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Educación, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Acercamiento con la PGR y el INAH; con objeto de informarse sobre la situación actual de los casos de robo y extracción indebida de fósiles en Coahuila, que fueron reportados durante 2008, y tratados con exhortos a estas dos autoridades; emitidos en su momento por este H. Congreso", planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con la Diputada Esther Quintana Salinas y el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón

Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, 23 DE JUNIO DE 2009.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

DIP. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias, Diputado Secretario.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede el uso de la palabra a la Diputada Verónica Boreque Martínez González, del Grupo Parlamentario “ José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para reformar diversos artículos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de planeación municipal, lo cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados que la suscriben.

Esta Presidencia informa que están presentes en la sala de sesiones del Congreso del Estado un grupo de personas del municipio de Parras, a los cuales les damos la más cordial bienvenida, les vuelvo a dar la bienvenida y les informo que se designará una Comisión de Diputados para que los atienda y la Comisión que se designa es la Comisión de Obras Públicas y Transporte, así es que les pido por favor que una vez que termine la otra comisión, estamos atendiendo a un grupo de personas de la Laguna, para que no quedarnos sin quórum, los vamos a atender como se merece, entonces les pedimos que tomen asiento y que de manera respetuosa atiendan al desempeño de esta sesión. Muchas gracias.

Diputada Verónica Boreque Martínez González:

Con su permiso, Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.

DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO; DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LVIII LEGISLATURA:

La suscrita Diputada Verónica Boreque Martínez González, por el Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las Diputadas y Diputados que también suscriben el presente documento, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 184, 190, 191, 205 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN MATERIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

La cual se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Establece el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza que “La planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad político-administrativa encaminada a que los Ayuntamientos intervengan eficientemente en el desarrollo integral y consiste en diseñar e implementar políticas públicas municipales de mediano y largo plazo a fin de prever y adaptar armónicamente las actividades sociales y económicas con las necesidades básicas de los municipios, de acuerdo con su vocación regional, su potencial y sus recursos disponibles. A través de la planeación, los ayuntamientos deberán establecer la dirección hacia el desarrollo integral de sus respectivos municipios, así como establecer criterios para aplicar con mayor eficacia los recursos financieros propios y los que los gobiernos federal y estatales les transfieran”¹.

Dicha planeación tiene, de acuerdo con el articulado del ya citado cuerpo normativo, los siguientes objetivos:

- Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio.
- Movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos racionalmente al desarrollo de actividades productivas y a la satisfacción de las necesidades colectivas y demandas prioritarias de la comunidad.
- Programar las acciones del gobierno municipal estableciendo prioridades por orden de importancia en relación a la promoción del desarrollo armónico e integral de municipio y de las comunidades que lo conforman.
- Procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población.
- Promover la protección y conservación del medio ambiente.
- Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal.
- Vincular el plan de desarrollo municipal con los planes de desarrollo estatal, regional y federal.

Como puede observarse, la planeación municipal no es cosa menor: estamos frente a la instancia jurídica, política y administrativa de mayor cercanía a la población.

La planeación municipal, que por Ley debe ser producto de un intenso diálogo participativo de diversos sectores, encontrará su soporte material en el documento denominado Plan Municipal de Desarrollo.

“El Plan Municipal de Desarrollo es un documento resultado inicial del proceso de planeación. Significa el programa de gobierno del Ayuntamiento tanto de la administración centralizada como de los organismos descentralizados y de las entidades paramunicipales, y debe conjugar la acción coordinada de los

¹ Código Municipal; artículo 141.

órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado de cada municipio”².

Como en pocas legislaciones del país, en Coahuila se define el contenido de dicho documento: presentación, introducción, diagnóstico, demandas sociales, objetivos, políticas, estrategias, lineamientos estratégicos sectoriales, programas y metas anuales, programas coordinados de inversión pública y anexos estadísticos y cartografía municipal³.

Se considera oportuno incluir, dentro de la descripción el necesario desarrollo de indicadores de gestión o de desempeño.

Al hacerlo se estaría a la vanguardia de la tendencia mundial en la administración municipal: organizaciones a la altura del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) reconocen que “Independientemente de cual sea el proceso de municipalización en la región Latinoamericana y del Caribe, tanto la administración descentralizada de recursos, la toma de decisiones y la gestión del desarrollo territorial, requieren de un sistema que permita aprender de los procesos internos y mejorar la efectividad y eficiencia de la gestión municipal frente a los nuevos desafíos”⁴.

Con certeza se afirma que “la gestión pública de los gobiernos municipales constituyen un asunto de importancia estratégica... pues denota capacidad innovadora que facilita la elaboración y ajuste de las políticas públicas que orientan y determinan las prioridades de solución, en las que se toma en cuenta la pluralidad de actores que son beneficiarios y que pueden contribuir, con su participación responsable, a superar rezagos y nuevas exigencias”⁵.

Los indicadores de gestión o de desempeño permiten, precisamente, esto.

Es pertinente recordar que la necesidad jurídica de contar con indicadores de gestión al interior de las administraciones y hacerlas públicas es un mandato constitucional; así lo establece la fracción V del artículo sexto de la Carta Magna. La descripción que se propone es completamente acorde a lo que establecen otras leyes del Estado de Coahuila en la materia.

Adicional a lo ya descrito sobre el desarrollo e inclusión de indicadores de desempeño dentro del Plan Municipal de Desarrollo, a través de la presente iniciativa se establece la obligatoriedad de publicar dicho

2 Código Municipal; artículo 150.

3 Código Municipal; artículo 153.

4 Arriagada, Ricardo. “Diseño de un sistema de medición de desempeño para evaluar la gestión municipal: una propuesta metodológica”. ILPES, Naciones Unidas, CEPAL. 2002.

5 Olivos Campos, José René. “La nueva gestión de los servicios públicos municipales, un programa estratégico” en El Municipio en México y en el Mundo. Salvador Valencia Carmona, Coordinador. Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.

documento en el Periódico Oficial del Estado y, en el caso que resulte procedente, en la Gaceta Municipal. Actualmente la redacción permite al municipio tomar la decisión de publicar o no su Plan Municipal de Desarrollo en el Periódico Oficial o solo hacerlo en su Órgano Municipal de difusión. Se considera que al esclarecer la obligación del gobierno municipal de publicitar su principal instrumento de planeación se da mayor certeza sobre el programa de administración que habrá de seguirse.

Por lo descrito, se presenta ante esta Honorable Legislatura para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 153 en su primer párrafo y en la fracción IX y 156 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como siguen:

ARTÍCULO 153. La estructura del Plan Municipal de Desarrollo deberá ser la siguiente: presentación, introducción, diagnóstico, demandas sociales, objetivos, políticas, estrategias, lineamientos estratégicos sectoriales, programas, metas anuales, **indicadores de gestión o de desempeño**, programas coordinados de inversión pública y anexos estadísticos y cartografía municipal. El contenido de los principales apartados se referirá a los siguientes aspectos:

I a VIII ...

IX. Instrumentación, seguimiento y evaluación. Se definirán los responsables para operar, dar seguimiento y evaluar el plan y programas, de manera que se garantice su cumplimiento. **El seguimiento deberá realizarse a través de indicadores de gestión entendiéndose por estos aquellos medios, instrumentos o mecanismos para evaluar hasta qué punto o en qué medida se están logrando los objetivos estratégicos o las metas establecidas en los planes, programas o proyectos de los sujetos obligados en los que resulte aplicable de acuerdo a su naturaleza jurídica.**

ARTÍCULO 156. Los ayuntamientos difundirán su Plan de Desarrollo Municipal y lo publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y, en el caso de que exista, la Gaceta Municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA A 15 DE JUNIO DE 2009
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ

**Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández**

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Armando Castro Castro

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Jesús Mario Flores Garza

**del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido
Unidad Democrática de Coahuila**

Dip. Francisco Tobías Hernández

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias Diputada.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar y modificar los artículos 131 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso de la Comisión de Derechos Humanos de Coahuila, sobre obligaciones de la Comisión, la cual plantea conjuntamente con la Diputada Esther Quintana Salinas y el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa" del Partido Acción Nacional.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Muchas gracias.

Diputadas, Diputados y con la venia Diputado Presidente.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Carlos Ulises Orta Canales conjuntamente con los legisladores del Grupo Parlamentario "Lic. Felipe Calderón Hinojosa" del Partido Acción Nacional que al calce firman; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 48 Fracción V, 181 Fracción I, 195, 196 Y 197 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR Y MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 131 y 132 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE COAHUILA**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

El estado de derecho se sustenta entre otras garantías, en aquellas que permiten a una persona el gozar de los mismos derechos y en igualdad de circunstancias que su contraparte dentro de un proceso legal, sin importar cual sea la materia base del litigio o controversia.

La garantía de audiencia y de proceso justo está tutelada por el derecho mexicano y por el internacional.

En nuestra Carta Magna estas garantías se hallan plasmadas de la siguiente forma:

Artículo 14.....

Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho.

Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal de procedimiento. Y;

Artículo 17.....

....Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial...

La Comisión de Derechos Humanos de Coahuila “*es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, en los términos del segundo párrafo de la fracción II del artículo 3 de la Constitución Local del Estado de Coahuila de Zaragoza....*”

La Comisión tiene por objeto:

ARTÍCULO 18.....

- I. Estudiar, promover, divulgar y proteger, con base en los principios que rigen su actuación, los Derechos Humanos de todas las personas que se encuentren en el territorio del Estado;*
- II. Contribuir al fortalecimiento de las convicciones humanistas, sociales y democráticas del estado constitucional de derecho; y,*
- III. Coadyuvar al establecimiento de las garantías necesarias para asegurar que los Derechos Humanos de las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Coahuila, sean reales, equitativos y efectivos.*

Asimismo, el dispositivo 20 establece las atribuciones de la Comisión, de las cuales, y por ser de interés a la presente iniciativa, nos permitimos citar las siguientes:

- XVI.** Proponer ante las instancias que correspondan, la actualización y el fortalecimiento de los ordenamientos y mecanismos jurídicos locales, a fin de que sean acordes y congruentes con los instrumentos internacionales y nacionales en materia de Derechos Humanos;
- XXII.** Promover y velar porque todas las personas disfruten de todos los derechos que les están reconocidos en los ordenamientos e instrumentos jurídicos internacionales, nacionales y/o locales;

Entre otras...

Ahora bien, es cierto que sus recomendaciones no son vinculatorias ni coercitivas; pero sin embargo y, por tratarse de un organismo con carácter de autoridad; debe sujetar su actuar a lo que justamente establece el objetivo de su creación y las finalidades que persigue, es decir; una correcta y justa aplicación de la ley, con respeto a las garantías individuales y los derechos de acusadores y acusados.

Un sistema de justicia, llámese civil, penal, laboral, fiscal, administrativa o de cualquier otra naturaleza, debe observar como premisa esencial la certeza, la objetividad y la igualdad para las partes involucradas; sin hacer distinciones o conceder derechos de defensa diferenciados para unos y otros.

En este orden de ideas, es digno de analizarse lo que disponen los siguientes preceptos del citado ordenamiento.

ARTÍCULO 131. No procederá ningún recurso ante la Comisión, en contra de las recomendaciones, acuerdos o resoluciones definitivas que emita la misma.

ARTÍCULO 132. La Comisión no está obligada a entregar ninguna de sus pruebas a la autoridad a la cual dirigió una recomendación o a algún particular. Si dichas pruebas le son solicitadas, discrecionalmente determinará si son de entregarse o no.

Estos dispositivos de la Ley de la Comisión deben ser actualizados y armonizados de acuerdo al derecho internacional en materia de igualdad dentro del procedimiento legal, al menos en relación a los siguientes tratados e instrumentos suscritos por México:

I.- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Artículo V. Toda persona tiene derecho a la protección de la Ley contra los ataques abusivos a su honra, a su reputación y a su vida privada y familiar.

Artículo XVII. Toda persona tiene derecho a que se le reconozca en cualquier parte como sujeto de derechos y obligaciones, y a gozar de los derechos civiles fundamentales.

Artículo XVIII. Toda persona puede ocurrir a los tribunales para hacer valer sus derechos. Asimismo debe disponer de un procedimiento sencillo y breve por el cual la justicia lo ampare contra actos de la autoridad que violen, en perjuicio suyo, alguno de los derechos fundamentales consagrados constitucionalmente.

Artículo XXVI. Se presume que todo acusado es inocente, hasta que se pruebe que es culpable.

Concederle derechos al quejoso, y no a la autoridad acusada es una violación fundamental de procedimiento.

Sólo por referencia al marco legal mexicano, debo señalar que los dispositivos de la DADDH, se hallan confirmados y previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los dispositivos de la misma citados con anterioridad.

II.- Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica".

Artículo 8. Garantías Judiciales

1. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.

2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas:

.....

- b. comunicación previa y detallada al inculpado de la acusación formulada;
- c. concesión al inculpado del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa;
- d. derecho del inculpado de defenderse personalmente o de ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor;
- e. derecho irrenunciable de ser asistido por un defensor proporcionado por el Estado, remunerado o no según la legislación interna, si el inculpado no se defendiere por sí mismo ni nombrare defensor dentro del plazo establecido por la ley;
- f. derecho de la defensa de interrogar a los testigos presentes en el tribunal y de obtener la comparecencia, como testigos o peritos, de otras personas que puedan arrojar luz sobre los hechos;
- g. derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable, y
- h. derecho de recurrir del fallo ante juez o tribunal superior.

Artículo 24. Igualdad ante la Ley

Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.

Artículo 25. Protección Judicial

1. Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la presente Convención, aun cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales.
2. Los Estados partes se comprometen:
 - a. a garantizar que la autoridad competente prevista por el sistema legal del Estado decidirá sobre los derechos de toda persona que interponga tal recurso;
 - b. a desarrollar las posibilidades de recurso judicial, y
 - c. a garantizar el cumplimiento, por las autoridades competentes, de toda decisión en que se haya estimado procedente el recurso.

Los artículos 131 y 132, sirven para demostrar que, en efecto, la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos de Coahuila, no observa estas prevenciones de igualdad y certeza jurídica, toda vez que establece derechos que no son coincidentes ni parejos para quejosos y autoridades.

Las disposiciones conflictivas son las siguientes:

- A) Tutela esta Ley de la Comisión en cita derechos amplios para los quejosos, mientras que para las autoridades acusadas, estos derechos son limitados y discrecionales en materia de acceso a las pruebas del caso, contraviniendo la Declaración de los Derechos y Deberes del Hombre y el Pacto de San José.
- B) La Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Nacional, permite que existan recursos en contra de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos por diversos conceptos y violaciones (queja e impugnación) así como por desatención a los quejosos, lo que no es coincidente con el dispositivo 131 de la similar ley local ya citado.

“...Artículo 56

El recurso de queja, sólo podrá ser promovido por los quejosos, o denunciante que sufran un perjuicio grave, por las omisiones o por la inacción de los organismos locales, con motivo de los procedimientos que hubiesen substanciado ante los mismos, y siempre que no exista Recomendación alguna sobre el asunto de que se trate; y hayan transcurrido seis meses desde que se presentó la queja o denuncia ante el propio organismo local. En caso de que el organismo local acredite estar dando seguimiento adecuado a la queja o denuncia, el recurso de queja deberá ser desestimado.”

“...Artículo 61.- *El recurso de impugnación procederá exclusivamente ante la Comisión Nacional y contra las resoluciones definitivas de los organismos estatales de derechos humanos o respecto de las informaciones también definitivas de las autoridades locales sobre el cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por los citados organismos. Excepcionalmente podrán impugnarse los acuerdos de los propios organismos estatales cuando, a juicio de la Comisión Nacional, se violen ostensiblemente los derechos de los quejosos o denunciante en los procedimientos seguidos ante los citados organismos, y los derechos deban protegerse de inmediato.”*

Igualmente, es de reconocer, que la Comisión tiene el deber de proteger los datos personales conforme a derecho, así como la identidad de las personas que de acuerdo a la legislación penal y civil deba ser

ocultada como en el caso de los menores de edad víctimas de delitos; o de quienes son testigos protegidos o víctimas de la delincuencia organizada.

Por ello consideramos que estos dos dispositivos deben ser modificados y adecuados conforme al derecho vigente.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan y modifican los artículos 131 y 132 de la Ley Orgánica de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 131. No procederá ningún recurso ante la Comisión, en contra de las recomendaciones, acuerdos o resoluciones definitivas que emita la misma; **a excepción de los supuestos establecidos en los artículos 56 y 61 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos de México.**

ARTÍCULO 132. La Comisión **está obligada a entregar a las autoridades denunciadas y a los quejosos copias simples o certificadas de las pruebas y de todo lo que conste en los expedientes de cada recomendación, acuerdo de no responsabilidad o procedimiento conciliatorio; si algún particular solicita este tipo de información, la Comisión, conforme a derecho y discrecionalmente determinará si puede entregar o no los datos o documentos requeridos.**

La Comisión también podrá negar a cualquiera de las partes o de terceros interesados, el acceso a los expedientes cuando se trate de proteger datos personales de conformidad a la legislación aplicable, igualmente procederá si a su juicio existe riesgo fundado de poner en peligro la seguridad o la integridad de las personas involucradas, esto de acuerdo a las leyes de la materia. En todo caso podrán entregarse constancias o información donde se omitan los datos o partes del expediente que sean violatorios de las disposiciones señaladas en este párrafo.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 16 de junio de 2009

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”**

GRUPO PARLAMENTARIO

“Lic. Felipe Calderón Hinojosa”

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias Diputado.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen

intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de la Defensa de los Derechos Humanos para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Javier Fernández Ortiz, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para modificar los artículos 255 y 256 del Código Civil para el Estado de Coahuila, sobre “edad para contraer matrimonio”, la cual plantea conjuntamente con el Diputado Jesús Contreras Pacheco, del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Diputado Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputadas y Diputados.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presentan los diputados, **Jesús Contreras Pacheco y Javier Fernández Ortiz**, integrantes del Grupo Parlamentario “**Evaristo Pérez Arreola**” del **Partido Unidad Democrática de Coahuila**; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I y 67 Fracción I, 196 y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 48 FRACCION V, 181 FRACCIÓN I, 195, 196 Y 197 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **Iniciativa con proyecto de decreto, para modificar los artículos 255 y 256 del Código Civil para el Estado de Coahuila.**

Exposición de Motivos.

Ser mayor de edad significa alcanzar una situación jurídica que permite disponer de modo autónomo del conjunto de derechos que, de modo igualitario, otorga el ordenamiento jurídico a las personas físicas. Este pasaje implica el final del ejercicio de la potestad que tienen padres o tutores sobre el menor, concluyendo así un estado de incapacidad relativo que impide ejercer derechos políticos o patrimoniales.

En el todo ordenamiento jurídico, la mayoría de edad es una condición para determinar la plena capacidad jurídica de la persona que consta en alcanzar una edad cronológica establecida. La figura está motivada en la necesidad de que la persona haya adquirido una madurez intelectual y física suficiente como para tener una voluntad válida para obrar algunos actos que antes no podía por sus carencias nombradas anteriormente.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fija de manera específica en su capítulo IV “De los ciudadanos mexicanos”, Artículo 34, los 18 años como la mayoría de edad para el ejercicio de los derechos electorales y políticos.

Así mismo el artículo 1 de la Convención de los Derechos del Niño señala: **Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable.** México ratificó la convención el 21 de Septiembre de 1990, y conforme al artículo 133 de la Carta magna los tratados ratificados y adoptados por México son ley suprema.

Datos más recientes del Instituto Nacional Geografía e Informática, indican que en México, durante el año 2006, se registraron 586 mil 978 matrimonios, en el año anterior fueron 595 mil 713; en cuanto a los divorcios, se realizaron 72 mil 396 y 70 mil 184 respectivamente. En un año los primeros disminuyeron (1.5%) y los segundos presentan una tendencia en aumento (3.2%).

En el ámbito nacional, la edad promedio al momento de contraer matrimonio en los hombres fue de 27.8 años por 25 de las mujeres.

Estos datos nos demuestran que el contraer matrimonio es una gran responsabilidad motivo por el cual no se puede dejar de observar los lineamientos que fijan una edad mínima para ser sujeto de derechos y obligaciones, con plena capacidad de actuar y comprender los alcances de la decisiones a tomar.

En nuestro país se adecua la legislación penal aplicada a menores en diciembre de 2005, al establecer edad mínima penal a los menores de 18 años, esto obedeciendo a las reformas constitucionales en la materia, para efectos electorales se determina como edad para poder votar como mínimo 18 años, entonces pues ante la gran responsabilidad de ser jefe de familia donde se tienen que administrar bienes y sobre todo educar personas (los hijos) se tiene que hacer cuando se alcance un mejor grado de capacidad de decisión.

La reforma del Código Civil que se presenta resulta adecuada para actualizar nuestro orden legal a la posición que ocupan los jóvenes en el mundo contemporáneo, y también para reconocerles la autonomía, la responsabilidad y la capacidad plena. Esta reforma contempla establecer la mayoría de edad a los 18 años, para contraer matrimonio libremente

Por lo antes expuesto sometemos a la consideración de este pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto para quedar como sigue:

L I B R O S E G U N D O
DEL DERECHO DE FAMILIA
TÍTULO PRIMERO
DEL MATRIMONIO

CAPÍTULO I
DE LOS REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO

ARTÍCULO 255. *La edad para contraer matrimonio será de **dieciocho** años de edad tanto para el hombre como para la mujer salvo los casos expresamente exceptuados por la ley. El Juez de Primera Instancia en Materia Familiar puede conceder dispensa de edad por causas graves y justificadas.*

ARTÍCULO 256. *Los menores de **dieciocho** años podrán contraer matrimonio con el consentimiento de quienes deban otorgarlo de acuerdo con este Código.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

Atentamente
Saltillo, Coahuila a 08 de Junio de 2009
“**Por un Gobierno de Concertación Democrática**”
Grupo Legislativo “**Evaristo Pérez Arreola**”

Dip. Jesús Contreras Pacheco
(Coordinador)

Dip. Javier Fernández Ortiz

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Muchas gracias, Diputado.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Para efectos de que quede asentada en el acta de registro, se informan que se encuentran presentes los Diputados José Miguel Batarse, el Diputado Fernando De las Fuentes, el Diputado Raúl Onofre, el Diputado Rogelio Ramos Sánchez, la Diputada Osvelia Urueta y el Diputado José Manuel Villegas, que no tomaron asistencia en un principio.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, ya que el Diputado Jesús Armando Castro Castro se encuentra atendiendo la Comisión Especial que designó esta Mesa Directiva de Atención Ciudadana; por lo tanto, se le concede la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar la segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar las Fracciones XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX, recorriéndose el contenido de la Fracción XIV a la XX; todas del artículo 43 del Código Electoral del Estado de Coahuila, sobre "Obligaciones de los partidos políticos", la cual plantea conjuntamente con la Diputada Esther Quintana Salinas y el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

Diputadas y Diputados.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Carlos Ulises Orta Canales conjuntamente con los legisladores del Grupo Parlamentario "Lic. Felipe Calderón Hinojosa" del Partido Acción Nacional que al calce firman; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 48 Fracción V, 181 Fracción I, 195, 196 Y 197 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR LAS FRACCIONES XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX, RECORRIENDO EL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN XIV A LA XX; TODAS DEL ARTÍCULO 43 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

La Transparencia y el Acceso a la Información constituyen un avance sin precedentes en nuestro país, la primera Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por el Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de junio de 2002, desató en primer lugar, la creación de leyes similares al interior de los estados, algunos lo hicieron de inmediato, otros tardaron varios años; pero al final se logró que prácticamente todas las entidades fuesen permeadas por la transparencia. El bien a favor del ciudadano y en materia de combate a la corrupción han sido muchos gracias a estas disposiciones. Hoy las personas pueden acceder a datos que antaño eran imposibles de obtener, pues los tres órdenes de gobierno operaban con total opacidad y discrecionalidad.

En todos estos ordenamientos podemos apreciar un concepto común: “información pública mínima”. Que se refiere a los datos que como mínimo están obligados a hacer públicos los sujetos regulados. Estas disposiciones referentes a la información básica que deben transparentar las instituciones con carácter de públicas, han evolucionado en los últimos tiempos; pues durante los primeros años de la creación de los ordenamientos de acceso a la información se suscitaron no pocas controversias y disputas en tribunales entre los interesados o solicitantes y las entidades gubernamentales; ya que los primeros aspiraban a datos que no estaban contemplados en la determinación de “información pública mínima”; y los segundos consideraban que lo no contemplado en cada ley y rubro específico, no podía entregarse al peticionario.

Este conflicto de la materia que se cita, es sólo una parte de los muchos que se han ventilado en tribunales de justicia y en los congresos de los estados, así como en las dos cámaras del Congreso de la Unión. Todo ha movido hacia una ampliación a favor del ciudadano en los *catálogos* o apartados de lo que se puede considerar información pública mínima.

Durante la generación de las primeras leyes de transparencia los partidos políticos lograron escapar a un control efectivo de la información que manejaban; pues aducían no ser entes públicos en el sentido más amplio de la palabra. Sin embargo la idea fue cambiando en la mente del legislador y del juzgador, al considerar que si reciben dinero público para su financiamiento, y son generadores de actos que tienen relación directa con otras instancias de gobierno, entonces debían sujetarse a este tipo de ordenamientos y dejar atrás la opacidad y la discrecionalidad con que antes operaban.

Las adiciones al Artículo Sexto de la Constitución General de la República, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 20 de julio de 2007; vinieron a comprometer de forma definitiva a los tres niveles de gobierno y, a todo el que posea el carácter de entidad pública o autoridad con el acceso a la información y la transparencia. En estas adiciones quedó plasmado lo siguiente:

“...Artículo 6o.- ...

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad...

....V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.....”

En relación con la transparencia que deben observar los partidos políticos con registro nacional; es de analizar lo que dispone el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en los dispositivos que se citan a continuación:

“.....

Capítulo Quinto **De las obligaciones de los partidos políticos en materia de transparencia**

Artículo 41

1. Toda persona tiene derecho a acceder a la información de los partidos políticos de conformidad con las reglas previstas en este Código **y las que, en lo conducente, resulten aplicables conforme al reglamento del Instituto Federal Electoral en la materia.**

2. Las personas accederán a la información de los partidos a través del Instituto Federal Electoral, mediante la presentación de solicitudes específicas....

5. Cuando la información solicitada se encuentre disponible en la página electrónica del Instituto, o en la del partido de que se trate, se le notificará al solicitante para que la obtenga en forma directa, salvo que el interesado la requiera en forma impresa o en medio digital.

6. Los partidos políticos están obligados a publicar en su página electrónica, por lo menos, la información especificada en el presente capítulo.

Artículo 42

1. La información que los partidos políticos proporcionen al Instituto o que éste genere respecto a los mismos, que sea considerada pública conforme a este Código, estará a disposición de toda persona a través de la página electrónica del Instituto.

2. Se considera información pública de los partidos políticos:

a) Sus documentos básicos;

b) Las facultades de sus órganos de dirección;

c) Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, aprobados por sus órganos de dirección, que regulen su vida interna, las obligaciones y derechos de sus afiliados, la elección de sus dirigentes y la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;

d) El directorio de sus órganos nacionales, estatales, municipales, del Distrito Federal, y en su caso, regionales, delegacionales y distritales;

e) El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere el inciso anterior, y de los demás funcionarios partidistas;

f) Las plataformas electorales y programas de gobierno que registren ante el Instituto;

g) Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren, o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales;

h) Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;

- i) *Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, durante los últimos cinco años y hasta el mes más reciente, así como los descuentos correspondientes a sanciones;*
- j) *Los informes, anuales o parciales, de ingresos y gastos, tanto ordinarios como de precampaña y campaña; el estado de situación patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores; la relación de donantes y los montos aportados por cada uno. Todo lo anterior, una vez concluidos los procedimientos de fiscalización establecidos por este Código. Los partidos podrán hacer pública la información a que se refiere este inciso antes de que concluyan los procedimientos referidos, sin que ello tenga efectos en los mismos.*
- k) *Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado;*
- l) *Los nombres de sus representantes ante los órganos del Instituto;*
- m) *El listado de las fundaciones, centros o institutos de investigación o capacitación, o cualquier otro, que reciban apoyo económico permanente del partido político;*
- n) *El dictamen y resolución que el Consejo General del Instituto haya aprobado respecto de los informes a que se refiere el inciso j) de este párrafo; y*
- o) *La demás que señale este Código, o las leyes aplicables.*

Artículo 43

1. Los partidos políticos deberán mantener actualizada la información pública establecida en este capítulo, y la demás que este Código considere de la misma naturaleza, proporcionándola al Instituto con la periodicidad y en los formatos y medios electrónicos que aquél determine en acuerdos de carácter general.

El recientemente aprobado Código Electoral del Estado de Coahuila, contempla similares disposiciones en materia de transparencia para los partidos políticos locales; pero es obvio que no considera ni establece varios deberes de los señalados:

“...

- I. Su estructura orgánica.
- II. El marco normativo aplicable.
- III. El directorio de la estructura, a partir de órganos directivos o sus equivalentes, con nombre, domicilio, números telefónicos, y en su caso dirección electrónica oficial.
- IV. Nombre, domicilio oficial y dirección electrónica, en su caso, de los encargados de la unidad de atención.
- V. Sus documentos básicos y su plataforma política.
- VI. Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, aprobados por sus órganos de dirección, que regulen su vida interna, las obligaciones y derechos de sus afiliados, la elección de sus dirigentes y la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular.
- VII. Las plataformas electorales y programas de gobierno.

- VIII. Los convenios de fusión que celebren.
- IX. Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular y en su caso, el registro correspondiente.
- X. Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos estatales y municipales, durante los últimos tres años y hasta el mes más reciente.
- XI. Los informes anuales o parciales de ingresos y gastos, tanto ordinarios, como de precampaña y campaña.
- XII. Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado.
- XIII. Los nombres de sus representantes propietarios y suplentes ante los comités y Consejo del Instituto.
- XIV. Las demás que señale este Código y la ley aplicable a la materia.

Pero además, y de conformidad al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; tampoco se consideran en nuestro Código Electoral del Estado, otros rubros que en materia de transparencia deberían observar los partidos bajo la legislación local, entre otros (del reglamento que se cita):

“...ARTICULO 35

Transparencia y Rendición de Cuentas

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos anteriores y cuando medie petición de parte, se establece de manera enunciativa y no limitativa que la siguiente información podrá hacerse del conocimiento público, independientemente de que la Unidad de Fiscalización no hubiese emitido el Dictamen Consolidado o que el Consejo General no hubiese aprobado la Resolución correspondiente:

III. El padrón de militantes del partido a que hace referencia el artículo 3.13 del presente Reglamento;

VII. Los límites que hubieran fijado los partidos políticos a las cuotas voluntarias y personales que los candidatos podrán aportar exclusivamente a sus campañas, en términos del artículo 3.4 de este Reglamento; y

e) Se establece de manera enunciativa y no limitativa que la siguiente información deberá hacerse del conocimiento público a través de la página de Internet del Instituto:

VI. El listado de militantes del partido a que hace referencia el artículo 3.13 del presente Reglamento;

IX. Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal;

X. El estado consolidado de situación patrimonial, entendido como los resultados totales de los estados financieros;

XI. El inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios;

XII. El listado de proveedores con los que hayan celebrado operaciones que superen los mil días de salario mínimo, el cual deberá incluir gastos por proveedor con nombre, y producto o servicio adquirido;

XIII. Los montos máximos que pueden aportar los simpatizantes, militantes y los límites a las cuotas voluntarias y personales que los candidatos podrán aportar exclusivamente a sus campañas;

XIV. Los listados que incluyan monto, nombre y fecha de las aportaciones que reporten los partidos políticos provenientes de sus simpatizantes y militantes;

XV. Los montos totales de los pasivos que los partidos políticos reportaron en la presentación de sus informes anuales;

XVI. Los montos totales de las cuentas por cobrar;

XVII. La información relativa a los créditos bancarios obtenidos mayores a los mil días de salario mínimo, detallando: fecha del crédito, monto, tasa de interés y plazo para el pago;

XVIII. Los montos totales de financiamiento obtenidos mediante colectas en la vía pública, detallando, fecha, lugar y, en su caso, evento;

XIX. Los montos totales obtenidos en el marco de la realización de eventos de autofinanciamiento;

XX. Los montos totales destinados para la realización de procesos internos de selección de candidatos y dirigentes;

XXI. Los montos totales destinados a la realización de actividades específicas en términos de lo dispuesto en el artículo 78, párrafo 1, inciso c) en relación con el inciso a) fracción IV del mismo párrafo y numeral del Código;

XXII. Los montos de recursos federales destinados a la realización de elecciones locales y viceversa, detallando campaña beneficiada, monto total en efectivo y en especie;

XXIII. El número de cuentas bancarias aperturadas en instituciones bancarias;

XXIV. Los montos totales destinados al pago de Reconocimientos en Efectivo por Actividades Políticas a cada persona beneficiada, detallando su nombre;

XXV. Los gastos destinados a la producción de los promocionales en radio y televisión; y

Analizado lo anterior, y comparado con las disposiciones en materia de transparencia aplicables a los partidos en Coahuila, establecidas en el Código Electoral del Estado, podemos apreciar el faltante. Por ello consideramos necesario ampliar el catálogo de aspectos que los partidos políticos deben transparentar y poner al acceso del público.

Debemos considerar que el mismo COFIPE ha a sido tomado como referencia para que varias entidades de la República modifiquen y actualicen su legislación electoral.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan LAS FRACCIONES XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX, RECORRIENDO EL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN XIV A LA XX; TODAS DEL ARTÍCULO 43 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA; para quedar como sigue:

Artículo 43.- Los partidos políticos están obligados a publicar en su página electrónica, por lo menos, la siguiente información pública:

I a la XIII...

XIV. El listado de militantes del partido y las aportaciones en dinero o especie que cada uno entrega al instituto político conforme a sus estatutos o reglamentos;

XV. El listado de proveedores;

XVI. Los montos recibidos por concepto de aportaciones voluntarias provenientes de simpatizantes y militantes;

XVII. Los montos máximos que pueden aportar los simpatizantes, militantes y los límites a las cuotas voluntarias que los candidatos podrán aportar exclusivamente en sus campañas;

XVIII. El estado consolidado de situación patrimonial.

XIX. Los índices de expedientes reservados; y

XX. Las demás que señale este Código y la ley aplicable a la materia.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 16 de Junio de 2009

**ATENTAMENTE
“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO
“Lic. Felipe Calderón Hinojosa”**

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias Diputado Orta.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Antes de proceder con el siguiente punto de la Orden del Día, le quiero pedir a 3 integrantes de Obras Públicas y Transporte que atiendan por favor al grupo de personas de Parras, Coahuila, que se encuentran en el Pleno, por lo cual solicito al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, al Diputado Luis Gerardo García Martínez y al Diputado Pablo González González, los designa esta Presidencia para

atender a las personas que se encuentran aquí presentes, como se merecen, les vamos a pedir que pasen a la Sala "Luis Donaldo Colosio" para que puedan ser atendidos.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Armando Castro Castro del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón" del Partido Revolucionario Institucional, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el delito de aborto consentido en el Código Penal de Coahuila", la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados que la suscriben.

Diputado Jesús Armando Castro Castro:

Gracias, Diputado Presidente.

Buenas tardes.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL DELITO DE ABORTO CONSENTIDO EN EL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO CASTRO CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE TAMBIÉN SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.

El suscrito Diputado Jesús Armando Castro Castro, del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón" del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las Diputadas y Diputados que también suscriben el presente documento, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 184, 190, 191, 205 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta soberanía la presente Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 358 del *Código Penal de Coahuila*, en materia del delito de Aborto Consentido, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El delito de aborto protege el bien jurídico tutelado de la vida, según lo dispuesto en el Libro Segundo, Apartado Cuarto, Título Primero, Capítulo Séptimo del *Código Penal de Coahuila*.

La pena establecida para ese delito es de uno a tres años de prisión y multa, en el supuesto de que la mujer se procure su aborto o en el caso de una persona que hace abortar a la madre con su consentimiento. En el caso de que la mujer se provoque el aborto por motivos graves, la sanción es de tres días a seis meses de prisión.

Ahora bien, con la penalidad que actualmente tiene el tipo penal del delito del aborto consentido, la mujer que es sometida a la acción punitiva del Estado alcanza los beneficios de la justicia restaurativa en la averiguación previa o la penalidad alternativa en el proceso penal, los que pueden considerarse como suficientes beneficios para la mujer que consintió su aborto. Sin embargo, no lo son, ya que como es sabido, en el caso de la justicia restaurativa es necesario el consentimiento de someterse a dicho trámite tanto de la inculpada como del ofendido o víctima, o quien lo represente. Por otra parte, en el caso de la penalidad alternativa, aunque la mujer sería sometida a un proceso penal mediante una orden de comparecencia y no de aprehensión, de todos modos en la sentencia, si fuera de condena, el juzgador le impondría la sanción de prisión conducente.

Por ello, consideramos que en el delito que nos ocupa, es conveniente señalar un beneficio, que el juez pueda aplicar si la mujer se hace acreedora a la condena condicional.

En efecto, el aborto puede ser consecuencia de una serie de circunstancias bajo las cuales la mujer se ve obligada a tomar y ejecutar una decisión que la orilla a realizar una conducta delictiva, en ocasiones

obligada por problemas familiares, personales o económicos, y aunque pueda ver en el aborto una solución a esos problemas, resulta que puede dejarle secuelas o consecuencias graves de carácter psicológico o físico.

El médico gineco-obstetra Eduardo Gayón Vera⁶ manifestó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación que en un experimento realizado por la Universidad de Harvard publicado en 1994, se compararon a 332 mujeres con sintomatología depresiva, contra 644 sin dicha sintomatología. Se encontró que aquellas con antecedente de aborto obtuvieron 3 veces mayor riesgo de desarrollar depresión a lo largo de su vida que el grupo control.

Asimismo, el doctor Gayón Vera señaló que existen evidencias preocupantes de que las repercusiones del aborto provocado son altamente significativas en contra de la salud y la vida de las mujeres que abortan.

Es así que en atención a los daños que puede ocasionar la práctica del aborto provocado, consideramos que la mujer debe tener la posibilidad de enfrentar las consecuencias que puede desencadenar el aborto, sin que se le sujete a una sanción de prisión, por lo que proponemos implementar un beneficio que se aplique junto con la condena condicional, cuando se acrediten sus condiciones de procedencia. Ese beneficio consiste en un tratamiento médico integral que atienda las posibles consecuencias generadas a raíz de un aborto provocado, por lo que el juez decidirá en cada caso, si es conveniente la sustitución de la pena, con una mención especial consistente en la adición de un párrafo al artículo 358 del *Código Penal de Coahuila* en el que se señale que si se dan las condiciones de procedencia de la condena condicional, además se incluirá por el juez un tratamiento médico integral, en los términos de la *Ley Estatal de Salud*, cuando sea procedente.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 184, 190, 191, 205 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona un párrafo al artículo 358 del *Código Penal de Coahuila*, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 358.- ...

...

I a III ...

...

En el caso de que se acrediten las condiciones de procedencia de la condena condicional, el juez podrá disponer, además, que se aplique a la mujer un tratamiento médico integral, en los términos de la Ley Estatal de Salud, cuando sea procedente.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

⁶ Audiencia de 13 de junio de 2008, dentro del trámite de la Acción de Inconstitucionalidad 146/2007 y su acumulada 147/2007

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía respetuosamente solicitamos que las reformas presentadas sean votadas a favor.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Saltillo, Coahuila a 15 de junio de 2009
Del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional

DIPUTADO JESÚS ARMANDO CASTRO CASTRO

**Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández**

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Jesús Mario Flores Garza

**del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido
Unidad Democrática de Coahuila**

Dip. Francisco Tobías Hernández

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:
Gracias Diputado.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen

intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Osvelia Urueta Hernández, del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 32-bis, al Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados que la suscriben.

Diputada Osvelia Urueta Hernández:

Con su permiso, señor Presidente.

Honorable Pleno del Congreso del Estado,
Diputadas y Diputados.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 32 BIS AL ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO QUE PRESENTA LA DIPUTADA OSVELIA URUETA HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE TAMBIÉN SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

La suscrita Diputada Osvelia Urueta Hernández, del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional conjuntamente con las Diputadas y Diputados que también suscriben el presente documento, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 184, 190, 191, 205 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta soberanía la presente Iniciativa de Decreto que adiciona un artículo 32 bis al Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene como finalidad instituir y favorecer medidas tendientes a la prevención y/o la temprana detección de enfermedades, que son causantes de numerosas muertes en la población femenina, pero que de haber sido diagnosticadas a tiempo, se evitarían la mayoría de esos decesos y/o posteriores complicaciones.

Con este objetivo es que impulsamos la posibilidad de que todas las mujeres trabajadoras tengan un día de licencia al año, en sus respectivos empleos, para que puedan hacerse, sin ningún tipo de contratiempos, exámenes médicos de papanicolau, mamografías o cualquiera necesario para la prevención y detección del cáncer en la mujer.

El papanicolau es un examen que detecta el cáncer cervical y de útero, y del que depende la cura de este mal. Todas las mujeres que tienen al menos dieciocho años de edad, y especialmente aquellas con una vida sexual activa, deben hacerse este examen, al menos una vez al año. Tan importante es el resultado de la prueba, que puede detectar síntomas peligrosos antes de que se haya contraído el cáncer. Cuando el papanicolau detecta peligro o incluso la enfermedad en sus primeros estados, la cura es casi un hecho, pues todavía el daño es reversible. Es por eso, la importancia de estar en un control constante con un ginecólogo.

El cáncer cervical puede ser mortal si no se trata a tiempo y la única manera de determinar la presencia de esta enfermedad, sus síntomas o señales de algún riesgo, es a través de la prueba del papanicolau. Este examen debe ser practicado cada año si los resultados anteriores han sido normales. En caso contrario la frecuencia debe ser indicada por su médico. Entre los principales objetivos del papanicolau se encuentran la prevención y detección temprana de alteraciones en el tejido uterino que después de un tiempo pueden transformarse en un cáncer. En la mayoría de los casos, una detección temprana de cáncer uterino, en sus etapas iniciales, va a tener resultados exitosos en superar la enfermedad. Por otro lado, este tipo de examen forma parte del Programa de Salud Preventiva por lo cual constituye un derecho de todas las mujeres.

Las estadísticas al respecto son alarmantes y nos muestran la seriedad del problema, así como la importancia del papanicolau. El 80% de las mujeres que mueren de cáncer cervical, nunca se habían hecho la prueba, según el boletín médico del Dr. José Guadalupe Andrade Zamora, del Hospital la OCA en Monterrey. Es decir, que muchísimas mujeres mueren de esta enfermedad por no haberse sometido al examen, el cual hubiera evitado no sólo la muerte, sino incluso la enfermedad en sí.

Efectivamente, los estudios demuestran que la detección temprana del cáncer de seno y del cáncer cervical salva vidas. En el mismo sentido, pero con relación a la mamografía, si se realiza a tiempo, entre las mujeres a partir de los 40 años de edad, se podría reducir la mortalidad por cáncer de seno en aproximadamente un 16%, en comparación con las mujeres que no se someten a este examen.

La mamografía es el mejor método disponible para detectar el cáncer de seno en su etapa inicial, cuando hay más probabilidades de tratamiento, en promedio de 1 a 4 años antes de que la mujer pueda palpar alguna protuberancia. La experiencia médica sostiene que las mujeres de 40 años de edad en adelante, deben practicarse una mamografía de exploración cada 1 ó 2 años.

En México, según el artículo publicado por el Dr. Raúl Domínguez González el 12 de agosto de 2007 en el periódico Siglo de Torreón, mueren diariamente 18 mujeres a causa de cáncer cérvico uterino y cáncer mamario. En el mundo, México ocupa el primer lugar en muerte por cáncer cérvico uterino.

Cada año, en el país mueren por todo tipo de cánceres poco más de 20 mil mujeres. El cáncer cérvico uterino es el mayor causante de muertes, seguido por el cáncer de mama y por el gástrico.

De cada 100 cánceres detectados en los órganos sexuales, 85 son del cuello uterino. Este cáncer es la primera causa de muerte entre mujeres mayores de 45 años.

En países donde existen grandes campañas de prevención y alta accesibilidad como en Francia, esta tasa se ve reducida drásticamente a 1,8.

En nuestro Estado se han emprendido ya campañas de prevención como la iniciada por la Presidenta de los Patronatos DIF y Voluntariado de Coahuila, la Sra. Vanessa de Moreira en el mes de noviembre de 2008.

Coahuila, a través de su sistema de salud, cuenta con programas de atención para las mujeres, más es importante que a través de nuestra legislación promovamos la cultura de prevención y con esto que acudan a la consulta médica de manera espontánea y por decisión propia.

Para ello creemos necesario adaptar la legislación laboral estatal vigente y garantizarle a la mujer trabajadora un día de licencia al año en su empleo, con el objeto de que puedan realizarse los exámenes médicos mencionados y así favorecer la prevención y temprano diagnóstico de este tipo de enfermedades.

Bajo esta tesitura, es que promovemos el presente proyecto de decreto con el objetivo también de fomentar una amplia educación y concientización sobre estos trascendentales asuntos que hacen a la salud de la mujer y su mejor calidad de vida.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 184, 190, 191, 205 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona el artículo 32 bis al Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

Artículo 32 bis.- La mujer trabajadora gozará de un día de licencia al año, para realizarse los exámenes médicos necesarios para la prevención y/o detección del cáncer, para lo cual deberá dar aviso con una semana de anticipación sobre la cita al ginecólogo.

Una vez que se hayan realizado los exámenes médicos correspondientes, la mujer trabajadora deberá presentar el comprobante clínico que lo acredite.

Derivado de la cita mencionada en el párrafo primero, se podrá aumentar un día más de licencia al año, en caso de que el ginecólogo lo considere necesario, para lo cual deberá exhibir la carta médica con la justificación correspondiente y el comprobante médico que lo acredite.

ARTÍCULO TRANSITORIO.

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía respetuosamente pido que la adición presentada sea votada a favor.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Saltillo, Coahuila, a 15 de junio de 2009

Del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional:

DIPUTADA OSVELIA URUETA HERNÁNDEZ

**Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández**

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Armando Castro Castro

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Jesús Mario Flores Garza

**del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido
Unidad Democrática de Coahuila**

Dip. Francisco Tobías Hernández

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias Diputada.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efecto de estudio y dictamen.

Esta Presidencia informa que debido a que el Diputado Luis Gerardo García Martínez se encuentra atendiendo una Comisión encomendada por esta Presidencia, la segunda lectura a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos del Código Penal de Coahuila va a quedar pendiente a una vez que el Diputado regrese de la Comisión, y pasamos al siguiente punto en la Orden del Día.

Cumplido lo anterior y conforme al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera, a continuación se señala que en virtud de que la Comisión de Finanzas ha presentado un total de 5 dictámenes, mismos que ya fueron analizados y aprobados por unanimidad se informa que su coordinador, el Diputado Salomón Juan Marcos Issa, con fundamento en el artículo 162 de la Ley Orgánica del Congreso ha solicitado que sea dispensada la lectura de los resultandos y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes.

Por tanto, esta Presidencia someterá a votación la mencionada solicitud, señalándose nuevamente que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien más de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud que se dio a conocer, por lo que los referidos dictámenes presentados en este caso por la Comisión de Finanzas serán leídos en la forma en que se ha autorizado.

Señalado lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Secretario de Gobierno, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto que modifica los artículos 7 y 9 de la Ley de Ingresos del Estado de Coahuila, para el Ejercicio Fiscal del 2009, planteada

por el Ejecutivo del Estado.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para reformar los artículos 7 y 9 de la Ley de Ingresos del Estado de Coahuila para el ejercicio fiscal 2009.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 16 de junio de 2009, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para reformar los artículos 7 y 9 de la Ley de Ingresos del Estado de Coahuila para el ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El bien común es, por definición, el objeto del Estado. Es el mayor compromiso que asumimos y traducimos a través de un correcto ejercicio del poder público, para orientarlo a la consecución de esa finalidad. Para ello, se establecen acciones y políticas públicas encaminadas a mejorar las condiciones de desarrollo de la población coahuilense.

SEGUNDO. El Gobierno del Estado reconoce que, en las condiciones económicas actuales, su actividad debe orientarse no sólo a realizar las funciones que por ley le corresponde llevar a cabo, sino que debe constituirse en un activo de la generación de mejores condiciones de vida que en cumplimiento a su competencia, brinde mayor resultado al Estado.

TERCERO. La realización de obra pública e infraestructura es, sin lugar a dudas, un factor de mejoría del nivel de vida de una sociedad, ya que a través del correcto ejercicio del gasto público, se puede y se debe de incentivar la actividad económica y atenuar los efectos nocivos de las crisis económicas en sus habitantes. El gasto público es fundamental porque propicia la actividad económica, produce empleo y eso se refleja en la mejoría de la seguridad pública y orden social.

CUARTO. En este orden de ideas, es fundamental que el Estado cuente con la capacidad de promover la reactivación económica que beneficie las condiciones de desarrollo mediante la continuidad en la ejecución de obra pública.

QUINTA. La presente iniciativa de decreto tiene por objeto abrir la posibilidad de contratación de empréstitos y establecer como garantía y/o fuente de pago de las obligaciones que contraiga como deudor directo, contingente o solidario, respecto de los créditos que autorice el Congreso del Estado a contratar a los municipios o a las entidades de la Administración Pública Paraestatal o de los Municipios, en términos de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEXTA. Para cumplir con el objeto de esta iniciativa de decreto, se incluye la modificación a los artículos 7 y 9 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio 2009, a fin de que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas pueda, una vez que cuente con un crédito, afectar en garantía y/o fuente de pago de todas las obligaciones que con ese motivo contraiga.

SÉPTIMO: Por lo anteriormente descrito y en ejercicio de las facultades descritas en los artículos 59 fracción II, 60 párrafo primero y 82 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 9 y 16, apartado A, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 181 fracción II y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, se presenta el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se modifican los artículos 7 y 9 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que por conducto del Secretario de Finanzas, afecte en garantía y/o fuente de pago de todas y cada una de las obligaciones que contraiga por los créditos o empréstitos que contrate como deudor directo o contingente en términos del artículo 6 de esta Ley, las Participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado, sin perjuicios de afectaciones anteriores.

ARTÍCULO 9. – Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que por conducto del Secretario de Finanzas, cuando sea procedente, otorgue el aval del Gobierno del Estado y afecte las participaciones que en ingresos federales le correspondan, en garantía y/o fuente de pago de todas y cada una de las obligaciones solidarias que contraiga, por los créditos o empréstitos que autorice el Congreso del Estado a contratar a los municipios o a las entidades de la Administración Pública Paraestatal o de los Municipios, en términos de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones “Luis Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 22 de junio de 2009.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado es el siguiente: 28 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a un oficio del Secretario de Gobierno mediante el cual se envía una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado para donar un inmueble con una superficie de 50-00-00 hectáreas sobre el que se encuentra el Centro de Readaptación Social de Monclova, Coahuila, identificado como Lote A-3 de la Exhacienda de San José de las Cañas, ubicado en el kilómetro 10.5 de la carretera Monclova-Candela, en Monclova, Coahuila, a favor del Gobierno Federal.

Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito, una superficie de 50-00-00 hectáreas, sobre el que se encuentra el Centro de Readaptación Social de Monclova, Coahuila, identificado como Lote "A-3" de la Exhacienda de San José de las Cañas, ubicado en el kilómetro 10.5 de la Carretera Monclova-Candela, en Monclova, Coahuila, a favor del Gobierno Federal.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 16 de junio de 2009, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito, una superficie de 50-00-00 hectáreas, sobre el que se encuentra el Centro de Readaptación Social de Monclova, Coahuila, identificado como Lote "A-3" de la Exhacienda de San José de las Cañas, ubicado en el kilómetro 10.5 de la Carretera Monclova-Candela, en Monclova, Coahuila, a favor del Gobierno Federal.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Uno de los objetivos primordiales de esta Administración es concertar la realización de las acciones previstas en el "Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011" y sus programas, con las diferentes instancias de gobierno, sea federal, estatal o municipal, así como los representantes de los grupos sociales y con los particulares interesados, lo que favorecerá el desarrollo social, cultural y económico del Estado.

SEGUNDO. En ese tenor, el Gobierno del Estado confirma su vocación de coadyuvar con el Gobierno Federal en el cumplimiento eficaz de sus diversas acciones, entre las que se encuentran la prevención de los delitos federales, la readaptación social de los transgresores de la ley, la salvaguarda de los derechos e integridad física de las personas, así como la preservación de las libertades individuales, el orden y la paz públicos, en virtud de lo cual solicita su autorización para donar a favor del Gobierno Federal el inmueble que ocupa actualmente el Centro de Readaptación Social de Monclova, a fin de que sea convertido en un Centro Federal de Readaptación Social.

TERCERO. El Gobierno del Estado es propietario y poseedor, de un terreno del dominio del poder público, con una superficie de 50-00-00 hectáreas, identificado como Lote "A-3" de la Exhacienda de "San José de las Cañas", ubicado en el km. 10.5 de la Carretera "Monclova-Candela" cuya titularidad se acredita con la Escritura Pública N°79, de fecha 28 de octubre de 1994, otorgada ante la fé de la Lic. María Elena G. Orozco Aguirre, titular de la Notaría Pública N° 52, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, e inscrita el 21 de noviembre de 1994, en la Oficina de Monclova del Registro Público del Estado, bajo la Partida 31, Folio 130, Libro 2, Sección IX Gobierno.

CUARTO. Por lo anteriormente descrito, me permito someter a esta H. Legislatura para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se desincorpora del dominio del poder público y se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para que enajene a título gratuito, a favor del Gobierno Federal, un terreno con una superficie de 50-00-00 hectáreas e instalaciones, sobre el cual se encuentra el Centro de Readaptación Social de Monclova, Coahuila, identificado como Lote "A-3" de la Exhacienda de "San José de las Cañas" ubicado en el Km. 10.5 de la Carretera "Monclova-Candela" en el municipio de Monclova, Coahuila, el cual se identifica de la siguiente manera:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN SUPERFICIE DE 50-00-00 HECTÁREAS

EST	P.V.	DISTANCIA- MTS.	RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y
1	2	1,000.00	S5°41'45"E	900.752	1995.063
2	3	514.79	S76°46'10"E	1000.00	1000.00
3	4	1,053.54	N5°41'45"W	1501.130	882.179
4	1	500.00	N82°35'00"W	1396.569	1930.520

Dicha superficie cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con la carretera "Monclova-Candela"; al Sur con predio de Anastasio Barajas López; al Oriente con terreno de Anastasio Barajas López y al Poniente con lote de Antonio Cárdenas.

ARTÍCULO SEGUNDO. La enajenación a título gratuito, que se autoriza en este Decreto se realizará a favor del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, dependiente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con la finalidad de que el Centro de Readaptación Social de Monclova sea convertido en un Centro Federal de Readaptación Social.

ARTÍCULO TERCERO. Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que, por sí mismo, o por conducto del Representante Legal que designe, otorgue a favor del Gobierno Federal el Título de Propiedad relativo a la donación del inmueble que con el presente Decreto se autoriza.

ARTÍCULO CUARTO. Los gastos que se generen por el proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por el Gobierno Federal.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en el Título de Propiedad correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO. En el supuesto de que no se formalice la Escritura de Donación y se realice la conversión, a un Centro Federal de Readaptación Social, del inmueble cuya donación se autoriza, dentro de un término de veinticuatro meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto, quedarán sin efecto sus disposiciones, requiriéndose de nueva autorización Legislativa para proceder a la enajenación gratuita del bien a que se hace referencia en el Artículo Primero de este Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se dejan sin efectos las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 22 de junio de 2009.

COMISION DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias, Diputada Secretaria.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico, a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a un oficio del Secretario de Gobierno mediante el cual se envía una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 40-07-15 hectáreas, ubicado en las colindancias con el Aeropuerto Internacional de Frontera, Coahuila, a favor del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de que la Secretaría de la Defensa Nacional construya sus instalaciones militares en la Región Centro del estado de Coahuila.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito, una superficie de 40-07-15 hectáreas, ubicado en las colindancias con el Aeropuerto Internacional de Frontera, Coahuila, a favor del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de que la Secretaría de la Defensa Nacional construya sus instalaciones militares en la Región Centro del Estado de Coahuila.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 16 de junio de 2009, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito, una superficie de 40-07-15 hectáreas, ubicado en las colindancias con el Aeropuerto Internacional de Frontera, Coahuila, a favor del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de que la Secretaría de la Defensa Nacional construya sus instalaciones militares en la Región Centro del Estado de Coahuila.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Uno de los objetivos primordiales de esta Administración es concertar la realización de las acciones previstas en el "Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011" y sus programas, con las diferentes instancias de gobierno, sea federal, estatal o municipal, así como los representantes de los grupos sociales y con los particulares interesados, lo que favorecerá el desarrollo social, cultural y económico del Estado.

SEGUNDO. En ese tenor, el Gobierno del Estado confirma su vocación de coadyuvar con el Gobierno Federal en el cumplimiento eficaz de sus deberes, entre las que se encuentran la prevención de los delitos federales, la salvaguarda de los derechos e integridad física de las personas y el preservar las libertades individuales, el orden y la paz públicos, en virtud de lo cual solicita su autorización para donar a favor del Gobierno Federal una superficie de terreno, para que construya la Secretaría de la Defensa Nacional construya sus instalaciones militares en la Región Centro del Estado.

TERCERO. El Gobierno del Estado es propietario y poseedor, con pleno dominio, de un terreno que forma parte del dominio privado del Estado, con una superficie de 40-07-15 hectáreas, ubicado en las inmediaciones del Aeropuerto Internacional de la ciudad de Frontera, Coahuila y cuya titularidad se acredita a través de la Escritura Pública N° 35, de fecha 11 de julio de 1994, otorgada ante la fe de la Lic. María Elena G. Orozco Aguirre, titular de la Notaría Pública N° 52, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, e inscrita el 26 de agosto de 1994, en la Oficina de Monclova del Registro Público del Estado, bajo la Partida 16681, Folio 76 vuelta, Libro 79-B, Sección Primera.

CUARTO. La Administración Estatal considera de vital importancia coadyuvar al fortalecimiento de las instituciones y organismos responsables de velar por la seguridad y paz pública, sin embargo, para que el inmueble descrito sea donado al Gobierno Federal para la construcción del edificio que albergará a las instalaciones militares de la Secretaría de la Defensa Nacional en la Región Centro del Estado, se requiere de la autorización de ese H. Congreso Estatal, por lo que me permito someter a esa H. Legislatura para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para que enajene a título gratuito, a favor del Gobierno Federal, un terreno que forma parte del dominio privado del Estado con una superficie de 40-07-15 hectáreas, ubicado en las colindancias con el Aeropuerto Internacional de

Frontera, Coahuila, el cual se describe a continuación:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN
SUPERFICIE DE 40-07-15 HECTÁREAS**

EST	P.V.	DISTANCIA- MTS.	RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y
1	2	756.903	N 63°20'58"E	1231.714	2164.754
2	3	299.201	S 44°19'46"E	1908.202	2504.262
3	4	297.494	S 13°24'50"W	2117.279	2290.233
4	5	55.484	S 76°15'18"E	2048.266	2000.855
5	6	276.402	S 13°44'42"W	2102.161	1987.672
6	7	99.219	S 34°50'52"W	2036.487	1719.186
7	1	915.066	N 54°50'12"W	1979.793	1637.760

Dicha superficie cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con terrenos del Aeropuerto mencionado; al Sur con el Derecho de Vía del Ferrocarril a Cuatro Ciénegas; al Oriente con terrenos de la empresa Lear Corporation y al Poniente con terrenos propiedad de Altos Hornos de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. La enajenación a título gratuito, que se autoriza en este Decreto se realizará a favor del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública, representada por el Titular de Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, con la finalidad de que la Secretaría de la Defensa Nacional construya sus instalaciones militares en la Región Centro del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO TERCERO. Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que, por sí mismo, o por conducto del Representante Legal que designe, otorgue a favor del Gobierno Federal el Título de Propiedad relativo a la donación del inmueble que con el presente Decreto se autoriza.

ARTÍCULO CUARTO. Los gastos que se generen por el proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por el Gobierno Federal.

ARTÍCULO QUINTO. Si dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que entre en vigor este Decreto, el donatario, no iniciare la construcción del edificio a que se hace referencia en el Artículo Primero, el inmueble se revertirá, de pleno Derecho, al patrimonio del Gobierno del Estado, requiriéndose de nueva autorización legislativa.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en el Título de Propiedad correspondiente.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 22 de junio de 2009.

COMISION DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador			

Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico, a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado es el siguiente: 27 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que en la forma aprobada,

se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas para desincorporar un inmueble en el Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur, de la ciudad de Torreón, a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura en la construcción de una escuela de nivel secundaria.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie total de 3,343.36 m², ubicado en el Fraccionamiento "Ampliación Zaragoza Sur", de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con el objeto de la construcción de una Escuela de nivel Secundaria.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 2 de junio de 2009, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 3,343.36 m², ubicado en el Fraccionamiento "Ampliación Zaragoza Sur", de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con el objeto de la construcción de una Escuela de nivel Secundaria.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acta de cabildo de fecha 30 de abril de 2009, mediante la cual se aprobó por unanimidad de los integrantes del cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 3,343.36 m², ubicado en el Fraccionamiento “Ampliación Zaragoza Sur”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con el objeto de la construcción de una Escuela de nivel secundaria, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: mide 65.10 metros y colinda con Ejido Zaragoza.

Al Norponiente: mide 49.63 metros y colinda con calle Lago Peñuelas.

Al Suroriente: mide 53.24 metros y colinda con calle Lago San Martín.

Al Surponiente: mide 65.00 metros y colinda con Avenida Lago Superior.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la Partida 63663, Libro 637, Sección Primera S.C. de Fecha 28 de agosto del 2006, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

QUINTO. El objeto es la construcción de una Escuela de Nivel Secundaria.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Torreón, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, para desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 3,343.36 m², ubicado en el Fraccionamiento “Ampliación Zaragoza Sur”, de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: mide 65.10 metros y colinda con Ejido Zaragoza.

Al Norponiente: mide 49.63 metros y colinda con calle Lago Peñuelas.

Al Suroriente: mide 53.24 metros y colinda con calle Lago San Martín.

Al Surponiente: mide 65.00 metros y colinda con Avenida Lago Superior.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la Partida 63663, Libro 637, Sección Primera S.C. de Fecha 28 de agosto del 2006, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de una Escuela de Nivel Secundaria de nueva creación, en caso, que se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones “Luis Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 22 de junio de 2009.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico, a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Atención a Personas Adultas Mayores", planteada por el Diputado Rogelio Ramos Sánchez, conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

DICTAMEN de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo "Atención a Personas Adultas Mayores" planteada por el Diputado Rogelio Ramos Sánchez, conjuntamente con los demás integrantes del grupo parlamentario "José María Morelos y Pavón" del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobías Hernández de Unidad Democrática de Coahuila y

R E S U L T A N D O

UNICO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 26 de mayo del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Rogelio Ramos Sánchez, conjuntamente con los demás integrantes del grupo parlamentario "José María Morelos y Pavón" del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobías Hernández de Unidad Democrática de Coahuila.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en el artículo 130 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que para el análisis y Dictamen del documento en cuestión, esta Comisión se reunió el 18 de junio de 2009, en la Sala de Juntas "Plan de Guadalupe" del Recinto Ramos Arizpe de este Congreso del Estado.

TERCERO.- Que el documento en cuestión expone:

El pasado mes de febrero, como coordinador de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, recibí copia de un oficio entregado al señor Gobernador de nuestro estado, por la Asociación de Pensionados Flores Magón de Coahuila., A.C. entre otras cosas, en dicho documento, los asociados manifiestan su inquietud por conocer cuanto y cómo invierte la Federación a través del Instituto Nacional para las Personas Adultas Mayores.

En el escrito solicitan información sobre la operación del Instituto, sobre la práctica de los programas que se aplican al adulto mayor y cómo canalizan los recursos.

Durante este tiempo, nos hemos dado a la tarea de investigar sobre dichas inquietudes a fin de dar respuestas claras y precisas.

Consultamos en <http://www.inapam.gob.mx/index/index.php>, en los Informes del Ejecutivo Federal, y en ligas de interés y no encontramos respuestas concretas que les pudieran ser satisfactorias.

Existen algunos comunicados sobre los servicios que proporciona el Instituto, como la afiliación, bolsa de trabajo y clubes de la tercera edad, pero en ningún lado, ni en el link de transparencia y rendición de cuentas, aparece el presupuesto del Instituto, el total de los programas, el destino que se da por entidad federativa y los recursos destinados a apoyos.

En Coahuila, por ejemplo, opera el programa de becas para el adulto mayor que consiste en apoyos económicos para cubrir necesidades de alimento, medicamento o transporte de personas de la tercera edad en condiciones de pobreza o abandono.

El programa de integración al sector laboral en centros comerciales. El programa de salud e higiene a través del DIF estatal, desayunos calientes, apoyos a la salud, por mencionar solo algunos.

Compañeros Diputados, las personas de la tercera edad son quienes suscitan mayores desafíos y preocupaciones; principalmente en el área de los cuidados de salud, dada la estrecha relación entre el aumento de la esperanza de vida y la mayor morbilidad con el consecuente aumento de las necesidades de apoyo, cuidados personales y de atención médica.

Ellos necesitan saber a qué tienen derecho, qué programas hay en su beneficio y en el caso de las asociaciones, a que recursos pueden acceder y bajo que reglas.

Apoyemos a esta asociación y a todas las demás para que accedan a los programas que ya existen y que por desconocimiento no pueden participar.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 207, 208, 209 y 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito presentar la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando sea considerada de URGENYTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Que se exhorte al Titular del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para que en forma urgente e inmediata, informe sobre los programas del Instituto, las acciones que se implementan a favor del adulto mayor, la forma de acceder a ellas y cómo y adonde pueden acudir a esa instancia federal, las organización de la tercera edad, para así entregar esa información a la Asociación de Pensionados Flores Magón de Coahuila., A.C. y las demás asociaciones que acudan a esta Comisión o con cualquiera de los Diputados que integramos esta Legislatura.*

CUARTO.- Una vez que fue turnado a esta Comisión, nos dimos a la tarea de investigar la información señalada en la solicitud del Diputado Ponente, encontrando que los datos disponibles son imprecisos, precarios y de difícil acceso.

QUINTO.- En virtud de las consideraciones que anteceden y con el fin único de brindar apoyo y orientación a las personas Adultas Mayores, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables acuerda poner a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Solicitar al Titular del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, que tenga a bien informar a esta Soberanía, sobre los programas del Instituto, las acciones que se implementan a favor del adulto mayor, la forma de acceder a ellas, así cómo a dónde pueden acudir las organizaciones de la tercera edad para recibir atención de esa Instancia Federal.

SEGUNDO:- Notifíquese al Oficial Mayor del Congreso del Estado para que realice lo procedente.

Así lo dictaminan los Diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables Rogelio Ramos Sánchez, Armando Castro Castro, Enrique Martínez y Morales y Loth Típa Mota Natarem, Saltillo Coahuila a 18 de junio de 2009.

Por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la LVIII Legislatura

Dip. Rogelio Ramos Sánchez
(coordinador)

Dip. Armando Castro Castro

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Loth Tipa Mota Natarem

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Gerardo García Martínez, del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de Código Penal de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados que la suscriben.

Diputado Luis Gerardo García Martínez:

Muy buenas tardes.

Con su permiso, Diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE TAMBIÉN SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

El suscrito Diputado Luis Gerardo García Martínez, del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional conjuntamente con las Diputadas y Diputados que también suscriben el presente documento, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 184, 190, 191, 205 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta soberanía la presente Iniciativa

con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos del *Código Penal de Coahuila*, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente Legislatura desde el inicio se propuso revisar y actualizar el orden jurídico estatal, para adecuarlo a la realidad que se vive.

Dentro de ese proceso de revisión se encuentra la legislación penal, que por esencia debe reformarse tan pronto como la sociedad evoluciona.

El 16 de mayo de 2008 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la *Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza*, misma que inició su vigencia el 17 de noviembre de ese año, y dentro de su contenido normativo se regularon instituciones jurídicas que anteriormente se localizaban en el *Código de Procedimientos Penales*, particularmente las concernientes a la averiguación previa.

Ahora bien, el *Código Penal de Coahuila* contiene algunas referencias a artículos del *Código de Procedimientos Penales* que fueron derogados o modificados, a raíz de la creación de la *Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza*, por lo que la referencia a la ley procesal ya no corresponde a la realidad normativa.

En ese contexto, encontramos que el artículo 136 del *Código Penal de Coahuila* dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 136.- BIENES SIN DECOMISAR EN ESTADO DE ABANDONO O DE DIFÍCIL CONSERVACIÓN. Los objetos que no sean, ni puedan ser decomisados y se hallen a disposición de las autoridades judiciales del orden penal; o los de conservación o mantenimiento imposible, difícil o costoso; sin que se les reclame por quien tenga derecho en un lapso de seis meses, contados a partir de que queden a disposición de la autoridad:

Se destinarán en definitiva, previa resolución judicial, a las instituciones del Estado que se puedan servir de ellos; o se venderán y el producto de la venta se asignará conforme a los artículos **230 y 231 del Código de Procedimientos Penales**.

Cuando se trate de dinero o valores se procederá conforme a la última parte del párrafo anterior.

Cuando se trate de bienes puestos a disposición del Ministerio Público se atenderá a lo dispuesto por la Ley de Procuración de Justicia del Estado.

En el segundo párrafo, se señala que el producto de la venta de los artículos que no son ni pueden ser decomisados y se hallen a disposición de las autoridades judiciales penales; o los de conservación o mantenimiento imposible, difícil o costoso, no reclamados por quien tenga derecho, se destinarán a las instituciones oficiales que puedan utilizarlos; o se venderán y el producto de la venta se asignará conforme a los artículos 230 y 231 del *Código de Procedimientos Penales*.

Pues bien, precisamente esos artículos 230 y 231, que contenían las reglas de la venta de bienes sin reclamar y las prevenciones adicionales en el caso de venta de bienes asegurados, quedaron derogados el 16 de mayo de 2008, a consecuencia de la publicación de la *Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza*, por lo que resulta imperativo que se modifique ese segundo párrafo y se haga la referencia actual, que corresponde a los artículos 380, 382, 383, 384 y 386 de la *Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza*.

Por otra parte, el artículo 303 bis del *Código Penal de Coahuila*, dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 303 BIS. TRATAMIENTOS MÉDICOS, PSICOLÓGICOS Y TERAPÉUTICOS A LA PARTE OFENDIDA Y DEBER DE DENUNCIA DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA. Los sujetos pasivos de los delitos tipificados en los cuatro artículos anteriores, quedarán sujetos a los tratamientos médicos, psicológicos y terapéuticos adecuados para su recuperación, de acuerdo con las medidas que al efecto sean establecidas por el Ministerio Público en cualquier momento de la averiguación previa y que, en su caso, deberán ser ratificadas o modificadas por el Juez que conozca de la consignación correspondiente. En ambos casos, si se hace necesario, dichas medidas se harán cumplir coercitivamente.

En los términos del artículo **191 del Código de Procedimientos Penales**, las Autoridades Educativas y de Seguridad Pública del Estado y de los Municipios pondrán especial cuidado en formular la denuncia que corresponda a la comisión de los delitos tipificados por este artículo, con los mejores elementos de convicción que tengan a su alcance y, en su caso, procederán a la aprehensión de la persona que se sorprenda realizando alguna o algunas de las conductas delictivas señaladas en los párrafos anteriores, poniéndola de inmediato a disposición del Ministerio Público.

Como se advierte, en el segundo párrafo se hace referencia al artículo 191 del *Código de Procedimientos Penales*, que describía la obligación de denunciar, sin embargo, ese artículo fue reformado el 16 de mayo de 2008. Su contenido actual refiere a la valoración de las pruebas practicadas en averiguación previa, por lo que es obvio que su contenido no corresponde con el artículo 303 bis del *Código Penal de Coahuila*, ya que la disposición relativa a la obligación de denunciar se encuentra ahora en el artículo 52 de la *Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza*.

Por tanto, para que el *Código Penal de Coahuila* esté actualizado y sea un modelo de justicia penal, es necesaria la reforma de los artículos 136, en su segundo párrafo, y el 303 bis, también en su segundo párrafo, a fin de que se mencionen los artículos actuales a los que debe hacer referencia.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 184, 190, 191, 205 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se reforman el segundo párrafo del artículo 136 y el segundo párrafo del artículo 303 bis, ambos del *Código Penal de Coahuila*, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 136.- ...

Se destinarán en definitiva, previa resolución judicial, a las instituciones del Estado que se puedan servir de ellos; o se venderán y el producto de la venta se asignará, **en su caso**, conforme a los artículos **380, 382, 383, 384 y 386 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza**.

...

...

ARTÍCULO 303 BIS. ...

En los términos del artículo **52 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza**, las Autoridades Educativas y de Seguridad Pública del Estado y de los Municipios pondrán especial cuidado en formular la denuncia que corresponda a la comisión de los delitos tipificados por este

capítulo, con los mejores elementos de convicción que tengan a su alcance y, en su caso, procederán a la aprehensión de la persona que se sorprenda realizando alguna o algunas de las conductas delictivas señaladas en los párrafos anteriores, poniéndola de inmediato a disposición del Ministerio Público.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía respetuosamente solicitamos que las reformas presentadas sean votadas a favor.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Saltillo, Coahuila a 15 de junio de 2009

Del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional

DIP. LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ

**Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández**

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Armando Castro Castro

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Jesús Mario Flores Garza

**del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido
Unidad Democrática de Coahuila**

Dip. Francisco Tobías Hernández

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias Diputado.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá

hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a Proposiciones de Grupos Parlamentarios y de Diputados, a continuación esta Presidencia informa que el siguiente asunto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Verónica Boreque Martínez González, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, y el Diputado Francisco Tobías Hernández del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “Solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que dentro de sus facultades analice mecanismos o cambios necesarios con respecto a los impuestos de la tenencia de automóviles nuevos (ISAN), a fin de que puedan ser propuestos para el ejercicio del año 2009 como parte de un esfuerzo adicional para apoyar a la industria automotriz.

En virtud de que esta proposición no es de urgente u obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según lo indicado en la misma sea turnado a la Comisión de Finanzas para los efectos procedentes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO que presenta la Diputada Verónica Boreque Martínez González conjuntamente con las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobías Hernández del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido Unidad Democrática de Coahuila en relación con hacer una respetuosa solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, dentro de sus facultades, analice mecanismos o cambios necesarios con respecto a los impuestos sobre la Tenencia y el de Automóviles Nuevos (ISAN) a fin de que puedan ser propuestos para el ejercicio del año 2010, como parte de un esfuerzo adicional para apoyar a la industria automotriz.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado;
Compañeras y Compañeros Diputados:

La crisis continúa afectando a la industria automotriz mundial. El panorama se agrava por las dificultades económicas, financieras y fiscales que atraviesan las principales economías en el mundo.

Solo por citar dos ejemplos internacionales, en el periodo enero - mayo de 2009 el mercado americano disminuyó cerca del 40% y el europeo cayó treinta puntos. En el tema, México no ha logrado ser la excepción: la situación económica adversa continúa afectando las perspectivas de los consumidores. De acuerdo a INEGI y Banco de México, el índice de confianza del consumidor (ICC) en México tuvo una caída de 16.9 por ciento en mayo de 2009, comparado con el mismo mes del año anterior ubicándose en 78.3 puntos. Los componentes del índice cayeron, incluyendo el que mide las perspectivas de adquisición de bienes durables, el cual se ubicó en 55.5 puntos, representando una reducción de 36.4% respecto a mayo de 2008.

Es necesario redoblar esfuerzos que fortalezcan a este sector.

En febrero de este año, acompañado por el Gobernador Humberto Moreira Valdés y el Secretario de Economía, Gerardo Ruiz Mateos, el presidente encabezó el arranque de la Planta de Ensamble de Tractocamiones. Ahí se anunciaron acciones para proteger la industria destinando 9 mil 500 millones de pesos. Los apoyos de este fondo, según se dijo, serían otorgados a las armadoras, intermediarios y distribuidores a través de NAFINSA.

Sin embargo la profundidad de la crisis y sus repercusiones superaron toda proyección. Las medidas ya emprendidas deberán robustecerse en el corto y mediano plazo si queremos apoyar esta industria que es

uno de los motores económicos de nuestro Estado.

El acumulado de producción para el mercado interno⁷ al mes de mayo de 2009 es de 96 313 unidades lo que representa el 41.3 % menos con respecto al mismo periodo del año anterior. El panorama de las ventas al público tampoco son alentadoras: las cifras acumuladas al mes de mayo de 2009 hablan de un decremento del 30.6% con respecto al mismo periodo del año anterior vendiéndose de enero a mayo de este año 300 mil 316 unidades⁸. De este mercado, en la región sureste de Coahuila dependen 70 mil empleos, mientras que más de 900 empresas y 40 mil empleos conforman la industria de autopartes en el estado.

Medidas como la eliminación o reducción de la tenencia vehicular y el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos son renglones sobre los que bien pudieran analizarse algunos cambios.

En virtud de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que data de 1980 y cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial en diciembre de 2008, “los contribuyentes pagan el impuesto por año de calendario durante los tres primeros meses ante las oficinas autorizadas, salvo en el caso de vehículos nuevos o importados, supuesto en el que el impuesto deberá calcularse y enterarse en el momento en el cual se solicite el registro del vehículo, permiso provisional para circulación en traslado o alta del vehículo”.

Esta ley será abrogada a partir del 1 de enero de 2012 de acuerdo con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007. ¿Valdría la pena explorar alternativas para antes de este año?

El ISAN es un impuesto que se cobra al comprar un auto nuevo. Su normatividad aparece en la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos desde 1996 a la fecha. Su recaudación está a cargo de las entidades federativas las cuales también lo ejercen; por concepto de ISAN los estados recaudaron 849 millones de pesos en 1997, cifra que ascendió a 5 mil 300 millones de pesos en 2005. Al descontar la inflación en 8 años esta recaudación creció 198% en términos reales.

Para el análisis de las diversas opciones, se ha considerado que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la indicada pues, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley de la Administración Pública Federal a ella le corresponde determinar los criterios y montos globales de los estímulos fiscales, escuchando para ello a las dependencias responsables de los sectores correspondientes y administrar su aplicación en los casos en que no compete a otra Secretaría.

Podemos estar seguros que de encontrarse un mecanismo que beneficie a la población Coahuilense, el Ejecutivo del Estado –tal y como ha sido la constante- habrá de apoyarlo. La industria requiere de apoyos y esta Soberanía debe siempre buscar caminos para impulsarlos.

Por las consideraciones antes expuestas, y con fundamento en los artículos 48, fracción V, 199, 209 y 211, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo,

la que se solicita sea tramitada como de urgente y obvia resolución.

UNICO.- Respetuosamente se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que, dentro de sus facultades, analice mecanismos o cambios necesarios con respecto a los impuestos sobre la Tenencia y Automóviles Nuevos (ISAN) a fin de que puedan ser propuestos para el ejercicio del 2010, como parte de un esfuerzo adicional para apoyar la industria automotriz.

⁷ Cifras de la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz

⁸ Cifras de la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE JUNIO DE 2009.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Armando Castro Castro

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Jesús Mario Flores Garza

del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido
Unidad Democrática de Coahuila

Dip. Francisco Tobías Hernández

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente asunto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Antonio Campos Ontiveros, conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional; y el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, a efecto de que se instale en la Ciudad de Acuña, Coahuila, un consulado estadounidense.

En virtud de que esta proposición no es de urgente u obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según lo indicado en la misma sea turnada a la Comisión de Migración de Asuntos Fronterizos para los efectos procedentes.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSE ANTONIO CAMPOS ONTIVEROS CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSE MARIA MORELOS Y PAVON” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO CON EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA, A EFECTO DE SOLICITAR SE INSTALE EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, UN CONSULADO ESTADOUNIDENSE.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COHAUILA.
P R E S E N T E.-

Compañeras y compañeros Diputados:

Es indiscutible el hecho, que los coahuilenses del Norte del Estado que desean realizar algún trámite ante un Consulado Estadounidense, se ven en la necesidad de trasladarse a los vecinos Estados de Nuevo León o Tamaulipas, donde se cuenta con oficinas de dicha naturaleza, ello, a todas luces representa a nuestros ciudadanos, la erogación de un fuerte gasto que repercute en su economía familiar,

En ese sentido, es necesario señalar que el trámite que más frecuentemente se solicita ante un Consulado Norte Americano, es el de la obtención de una visa láser, caso en el cual se exige el pago previo en dólares por cita, cantidad, que si se suma a la que se tiene que desembolsar por el traslado a la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, o a Monterrey, Nuevo León, evidentemente concluye con un alto gasto de dinero para quien requiere realizar dicho trámite.

Bajo esa óptica, existe un gran número de personas que dado el alto costo que les genera dicho procedimiento, optan por no realizar gestión alguna ante dicha dependencia.

Pues bien, la problemática que aquí se plantea, cada vez se torna más evidente, derivado del crecimiento poblacional que de una forma desmedida se ha venido dando en la ciudad de Acuña, Coahuila, la cual cuenta actualmente con aproximadamente ciento treinta mil habitantes.

Por otro lado la instalación de la planta modelo provocara sin lugar a dudas el incremento demográfico de una forma tan acelerada, que traerá consigo la llegada de miles de personas que habrán de establecer su residencia en la ciudad de Piedras, Negras, o inclusive en Ciudad Acuña lo cual hace más aun indispensable, que con premura se cuente ya con un Consulado que responda a las exigencias que existen en la región y las que habrán de detonarse en el ámbito de los trámites a realizarse ante dicha Institución.

Bajo ese contexto, es indispensable contar con una oficina consular en la ciudad de Acuña, con la cual se vean beneficiados sus habitantes, así como los de los vecinos Municipios de Piedras Negras, Jiménez, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nava, Allende, Villa Unión, Zaragoza, Sabinas, San Juan de Sabinas, Múzquiz, Progreso y Juárez.

En ese sentido, con la instalación de un Consulado Estadounidense en la ciudad fronteriza de Acuña, Coahuila, no solo se atendería un reclamo social, sí no que además desencadenaría una derrama económica en la entidad acúñense, con la cual se beneficiarían los distintos comercios de su localidad, lo cual a la postre, haría que fuera considerada como destino de nuevas inversiones.

Por otro lado, en días pasados, el Concilio de Del Río, Texas, por unanimidad aprobó se solicite al presidente de los Estados Unidos Barack Obama, se autorice la instalación de un Consulado itinerante, en Acuña, para el trámite de la visa láser, afirmó el cónsul de México en Del Río, Texas, Ricardo Ahuja Hernández.

De igual forma, destacó el Cónsul Ahuja Hernández, la preocupación que existe en el sector comercial por la recesión económica mundial y considerando que la población fronteriza de Acuña, es elemental en el desarrollo económico, es por ello, que se puso a consideración la propuesta que hace la Cámara de Comercio de Del Río, Texas, para que intervenga el concilio y se pida el apoyo al mandatario estadounidense para que autorice a las autoridades consulares de los Estados Unidos, para que instale un Consulado, para el trámite de más de 45 mil visas que están a punto de vencer en este año y el próximo, a fin de reducir los costos para las familias de acuña, en el trámite de la obtención de la nueva visa y con ello aumentar el número de personas que crucen al lado americano, ayudando a fortalecer la economía en Del Río Texas.

Siguió señalando el Cónsul, que la resolución del Concilio, fue en el sentido de solicitar al presidente de los Estados Unidos, la instalación de un consulado móvil que permita acercar los servicios migratorios a los mexicanos, que en este año y el próximo deberán de renovar el documento que les permitirá ingresar a los Estados Unidos, lo cual buscan mantener la relación económica entre ambas fronteras.

En ese sentido, me atrevo asegurar que con la instalación de un consulado en Acuña, Coahuila, se resolvería un conflicto que existe en la zona Norte del Estado, provocando que habitantes de los Municipios de Acuña, Piedras Negras, Jiménez, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nava, Allende, Villa Unión, Zaragoza, Sabinas, San Juan de Sabinas, Múzquiz, Progreso y Juárez, ya no tendrán que realizar viajes tan largos y costosos a otros Estados.

Por las razones antes expuestas, los suscritos diputados sometemos a consideración del pleno, el que se estime pertinente se solicite a la Secretaría de Relaciones Exteriores en México, lleve a cabo las gestiones necesarias ante el Gobierno Estadounidense, con la finalidad de que se instale formalmente en la ciudad de Acuña, Coahuila, un Consulado Norte Americano, con lo cual se vean beneficiados los habitantes de la Zona Norte del Estado, así como los de la Región Carbonífera.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Que este H. Congreso del Estado, solicite a la Secretaría de Relaciones Exteriores en México, lleve a cabo las gestiones necesarias ante el Gobierno Estadounidense, con la finalidad de que se instale a la brevedad posible de manera formal en la ciudad de Acuña, Coahuila, un Consulado Norte Americano, con el cual se verían beneficiados en su economía familiar los habitantes de los Municipios de, Ciudad Acuña, Piedras Negras, Jiménez, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nava, Allende, Villa Unión, Zaragoza, Sabinas, San Juan de Sabinas, Múzquiz, Progreso y Juárez.

A T E N T A M E N T E.

Saltillo, Coahuila; a 23 de Junio de 2009.

Por la Fracción Parlamentaria "JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. JOSÉ ANTONIO CAMPOS ONTIVEROS

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Armando Castro Castro

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Jesús Mario Flores Garza

del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del Partido
Unidad Democrática de Coahuila

Dip. Francisco Tobías Hernández

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

A continuación, esta Presidencia informa que el siguiente asunto a tratar es el relativo a una proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Verónica Martínez García, conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, y el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “El Centro Histórico del Municipio de Torreón”.

En virtud de que esta proposición no es de urgente u obvia resolución, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone su inscripción íntegra en el Diario de los Debates y que según lo indicado en la misma sea turnada a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para los efectos procedentes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA VERÓNICA MARTINEZ GARCÍA, Y DEMÁS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIÁS HERNÁNDEZ DE UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, REFERENTE AL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN.

HONORABLE PLENO

En pasados días, los Diputados que fuimos elegidos en los distintos Distritos de Torreón, acudimos a una convocatoria de la Asociación de Comerciantes del Centro Histórico de Torreón, A. C. para realizar un recorrido y escuchar las diferentes problemáticas a las que se enfrentan, para que a través nuestro, se manifieste la difícil situación por la que atraviesan.

Entre las muchas problemáticas que estos ciudadanos plantean, queremos enumerar las siguientes:

El transporte público de las colonias del municipio, que tradicionalmente transitaban por el centro ya no pasan por ahí, el ayuntamiento modificó las rutas y pasan a distancia considerable del lugar donde fueron ubicados los comerciantes y esto ha desestimulado la ocurrencia de los ciudadanos para realizar sus compras.

El área peatonal no tiene señalamientos, los carros transitan por estas calles y se estacionan en el acceso a los locales, lo que hace imposible el paso de los peatones.

La Dirección de Protección Civil del municipio debe poner atención en estas obras.

Los cables de alta tensión instalados para el suministro de la luz, pasan a poca distancia por encima de los puestos. Esto causa temor entre comerciantes y visitantes y genera desconfianza para permanecer en esta zona.

En el área de comida no se instaló tubería interna de gas natural, por lo que cada puesto tiene que tener tanques expuestos en cada uno de los locales, haciendo sumamente peligroso el tránsito de los comensales.

No hay extinguidores ni hidrantes instalados en la reubicación de puestos, cualquier situación de emergencia podría terminar en tragedia

Pero no solo esto, aunado a esta situación, los locatarios enfrentan el problema de que la construcción de los módulos que el municipio les ofreció, tienen techos de mala calidad, se gotean y esto hace que su mercancía se eche a perder.

Las banquetas están destrozadas, las viejas estructuras permanecen provocando desnivel de paso y en tramos hay pozos que la hacen intransitable.

Esto es muy preocupante compañeros, porque la mala operación y ejecución de las obras por parte del ayuntamiento, ha provocado el 50% de caída de las ventas, con el consecuente despido de trabajadores.

Además los locatarios denuncian las irregularidades en la distribución de los módulos ya que inicialmente se realizó un acuerdo para sortear la ubicación, lo que no se cumplió y los locales fueron asignados con criterios sombríos.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 207, 208, 209 y 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito presentar la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, solicitando sea considerada de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Que se envíe una atenta solicitud al Presidente Municipal de Torreón para que de manera responsable, dé a la ciudadanía la fecha de la conclusión de obras del centro histórico, pero que sea REAL y definitiva, para que los comerciantes de esta zona puedan iniciar el proceso de recuperación de su economía familiar.

ATENTAMENTE

SALTILLO, COAH., A 22 DE JUNIO DE 2009

Por al Partido Revolucionario Institucional

DIP. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Armando Castro Castro

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola” del
Partido Unidad Democrática de Coahuila

Dip. Francisco Tobías Hernández

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Conforme al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a la Agenda Política, a continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Contreras Pacheco, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con el Diputado Javier Fernández Ortiz del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “En contra del voto en blanco”.

Diputado Jesús Contreras Pacheco:

Con su permiso, compañero Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Es innegable que aún y con las fallas que puede tener la democracia en nuestro país, mismas que son consecuencia de los profundos cambios que se han vivido en los últimos años y que pretenden ir la perfeccionando, esta democracia que vivimos, es inclusive envidiable por otras naciones.

Democracia es libertad y libertad es un derecho que necesariamente debe acompañar a los regímenes democráticos, el que sin duda existe en nuestro país, ya que la democracia que tenemos es una democracia de libertades:

Libertad de expresión, libertad de asociarse políticamente, libertad de trabajo, libertad de culto religioso, libertad de tránsito, libertad de manifestarse, libertad de educación, libertad de elegir libremente a nuestros gobernantes a través del voto universal, libre y secreto.

Libertades que no se comparan con las de otras naciones o pueblos de gobiernos autoritarios, con libertades restringidas y que México las ha construido desde su independencia, pasando por las leyes de reforma y la revolución, hasta las más recientes reformas electorales, que indiscutiblemente han ido fortaleciendo a nuestro sistema democrático.

Todas estas libertades de las que en estos tiempos disfrutamos los mexicanos están plasmadas en la carta magna, fruto de miles de hombres y mujeres que dieron su vida por conquistar estas bondades de vivir en libertad.

En los últimos días hemos sido testigos a través de los medios de comunicación, en sus editoriales, columnas y notas, de aquellos irresponsables que promueven el tristemente famoso voto blanco.

En **Unidad Democrática de Coahuila** creemos que la abstención, la desafección por la política, la creciente desconfianza en los partidos y los políticos, son algunas de las razones por las cuales un creciente número de personas que a pesar de creer en las bondades de los sistemas democráticos prefieren no votar, y esta llevando a oportunistas asesinos de la democracia a promover el voto blanco.

La importancia de votar es innegablemente un beneficio para la vida democrática de país, y confronta a los que piensan que votar en blanco es mucho mejor que abstenerse.

La importancia de votar se resume en una sola frase: **Quien no vota por inconformidad con el sistema está siendo cómplice de que todo siga igual, lo cual es una contrariedad.** NO votar es ayudar al ganador.

En México todo individuo al cumplir la mayoría de edad puede votar, utilizar el sufragio para expresar su libre voluntad y sus esperanzas,

El voto es un derecho, pero también un deber cívico y ni la abstención, ni los votos nulos, mucho menos el voto blanco favorecen la evolución de nuestra cultura política y sobre todo la democracia.

En este entendido, en los próximos días más que dejarnos seducir por quienes insisten en que dejar de acudir a las urnas o nulificar nuestro voto a través del voto blanco, enviando un mensaje de protesta a los integrantes de la clase política nacional sobre la manera cómo se conducen; debemos cuestionarnos y tomar una decisión pensando en lo que verdaderamente anhelamos para nosotros: el bien común, la dignidad de la persona humana, nuestra familia, nuestra comunidad, nuestro estado y nuestro país.

No olvidemos que vivir en democracia significa disfrutar de condiciones que nos permitan ejercer nuestra libertad de expresión, pero también puede implicar la existencia de pesos y contrapesos al ejercicio del poder, de modo que se consoliden las instituciones donde los representantes que elegimos discutan y defiendan los intereses de la colectividad y no los de unos cuantos.

Por estas consideraciones la Fracción Legislativa “Evaristo Pérez Arreola”, exhortamos desde esta máxima tribuna del Estado a todos los actores políticos y sociales, para que cada uno en su respectivo ámbito de competencia y mas que promover atentados a la democracia, atacando y denostando a las instituciones políticas legalmente establecidas, las fortalezcamos, por que con ello alimentamos la democracia representativa que con tanto esfuerzo se ha estado gestando en nuestro país.

Y desde esta soberanía invitamos a todos los ciudadanos a ejercer su derecho y cumplir con su obligación de votar, pensando en todo momento en el bienestar de México, fincando las bases de un mejor futuro para las próximas generaciones.

Por el Grupo Parlamentario Evaristo Pérez Arreola de
Unidad Democrática de Coahuila

Diputado Jesús Conteras Pacheco,
Coordinador.

Diputado Javier Fernández Ortiz

Es cuanto, compañero señor Presidente.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias Diputado.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para dar lectura a un pronunciamiento presentado por los integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, sobre “El voto blanco”.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputado Presidente, con su permiso.

Compañeros Diputados y compañeras Diputadas.

En México, la renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo, tanto a nivel federal como estatal, así como de los Ayuntamientos, se realiza mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las disposiciones constitucionales vigentes.

Consolidar el sistema democrático vigente ha llevado años de esfuerzos en la vida política del País. Ciertamente, ha costado enfrentamientos armados, pérdida de vidas humanas y persecución política de luchadores que le han dado a la República el tinte de libertad de sufragio y respeto al voto que hoy vivimos.

En esta lucha, han quedado enmarcados en la historia ciudadanos entregados y comprometidos con su Patria, visionarios de una realidad que hoy se traduce en el respeto al voto.

El hecho de haber conseguido el voto de las mujeres, así como que las minorías tuvieran voz y voto en el Poder Legislativo y los Ayuntamientos a través de la figura de la representación proporcional; la igualdad de trato a todos los partidos políticos, y que el Instituto Federal Electoral, como responsable de organizar las elecciones, tuviera autonomía de los Poderes del Estado; son algunos de los principales logros que permitirán que el próximo 5 de julio todos podamos acudir a las casillas electorales en condiciones pacíficas para expresar nuestra decisión en torno a la renovación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En efecto, mediante su voto, mediante su voto el elector expresa su preferencia sobre determinado candidato para ocupar el cargo de servidor público por elección popular. Vale la pena considerar también que este acto es lo mismo un derecho que una obligación ciudadana, y constituye para la población la manera más directa de influir en las decisiones públicas.

Desde hace algunas semanas circula en los medios de comunicación, incluso por Internet, una propuesta de protesta pasiva que se ha denominado VOTO BLANCO, el cual consiste en que el ciudadano acuda a las urnas a emitir su sufragio pero al hacerlo, proceda a anular su boleta, trazando sobre la misma un círculo, seguido de una gran "X" a lo largo y ancho del impreso.

La normatividad vigente interpreta esta acción como voto nulo, mismo que equivale al sufragio que no llega a emitirse por abstención. El objetivo de esta forma de votar estriba en que los candidatos ganen la elección, en su caso, con un porcentaje de votos ínfimo, lo cual no es representa solución alguna.

Ciertamente, el voto blanco no es lo mismo que el abstencionismo, pues se trata de ciudadanos que atienden a su deber-derecho de votar, pero nulifican su voto.

Quienes conformamos los partidos políticos debemos estar pendientes de estos hechos y atentos a las voces ciudadanas que, eso sí, de manera organizada y pacífica, manifiestan su inconformidad promoviendo públicamente el voto blanco.

No obstante, desde esta Tribuna hacemos un respetuoso llamado a todos los Coahuilenses a no "nulificar" su voto.

Si tales inquietudes son efectivamente válidas, entonces corresponde utilizar los cauces y mecanismos adecuados para cristalizarlas.

El costo humano y económico que ha sido necesario invertir para que se pueda votar el próximo 5 de julio es muy alto para que se acuda a las urnas y se nulifique el voto. Busquemos las instancias adecuadas, una sociedad propositiva le hace bien al País, pero legitimar representantes con un mínimo de votos, no nos beneficia, pues el objetivo de la democracia es que la mayoría decida y esto no se ve reflejado con una votación válida reducida.

Este pronunciamiento es hecho por los Diputados locales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Gracias, es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias Diputado.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Fernando De las Fuentes Hernández, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno del Partido de la Revolución Democrática, y el Diputado Francisco Tobías Hernández del Grupo Parlamentario “Evaristo Pérez Arreola”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, y todos y cada uno de los integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Invitación a la ciudadanía a emitir su voto en las próximas elecciones de Diputados al Congreso de la Unión”.

Diputado Fernando Donato De las Fuentes Hernández:

Gracias, con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados.

El Congreso del Estado ha abierto un espacio de reflexión en esta tribuna para que los coordinadores de cada uno de los Grupos Parlamentarios que formamos parte de esta 58 Legislatura llamemos a votar y digamos nuestra opinión sobre por qué --hoy y aquí-- el sufragio es un derecho y una obligación que los ciudadanos debemos de ejercer con civismo y con civilidad.

Saludamos esta decisión porque el llamar a votar hace propicia la oportunidad para recordarnos a todos que votar es un acto de reafirmación de un logro histórico que es parte fundamental de los derechos y libertades democráticas del pueblo mexicano.

En efecto, el derecho al voto y a unas elecciones libres y democráticas no es un logro de unos cuantos años, sino el producto de una lucha larga, porque sin independencia no seríamos patria; porque sin reforma, no seríamos República, y sin revolución no seríamos una democracia, pues junto a los derechos sociales el movimiento revolucionario demandó el sufragio efectivo.

Después, vinieron las reformas y los acuerdos para lograr instituciones electorales con apego a los principios rectores de imparcialidad, independencia, certeza, objetividad y legalidad en la toma de sus decisiones.

Por lo tanto, cada voto efectivo de cada ciudadano, con independencia del sentido en que lo emita, refrenda esa conquista social y democrática de México. El voto expresa la voluntad popular y en los resultados electorales están las claves de las necesidades y las nuevas tareas nacionales.

Ha surgido una pregunta que si se plantea bien, su respuesta no dejaría lugar a la duda. Yo me permito formularla de la siguiente manera: ¿Tenemos derecho a renunciar al voto o anularlo?

Se ha dicho que no es igual abstenerse que anular, y es cierto. Pero también se ha puntualizado que, para los efectos prácticos, las dos cosas terminan siendo lo mismo, pues la abstención, o la anulación del sufragio, no cuentan en lo más mínimo para los fines de la integración de la Cámara de Diputados, que es el motivo de esta elección.

Consideramos, compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, que si es cierto como decimos que el voto tiene la gran significación de un logro histórico, por tanto el derecho al voto es un derecho irrenunciable y que debemos defenderlo ejerciéndolo.

De la renuncia a un derecho no puede surgir nada, sino el desaliento. Por eso, abstenerse o anular el voto, no es ni puede ser un acto de protesta social, así se le quiera dar el énfasis de rebeldía.

Tan sencillo como eso.

El periodista León García Soler en su columna dominical con toda razón ha dicho que, cito: “El voto es expresión de la voluntad ciudadana. También lo es no votar o anular el voto. Pero votar es algo más, es

el mandato del ciudadano, quien no únicamente elige representantes sino los hace sus mandatarios. No los que mandan, sino los obligados a atender el mandato de sus electores.”

Hasta aquí la cita.

El voto de los mexicanos y las mexicanas convalida la democracia nacional, entendida como un proceso en constante perfeccionamiento.

El voto formula un pronunciamiento que marca un determinado rumbo para el futuro, y éste a la vez debe de procurar preservar la unidad de los mexicanos, entendida en su diversidad plural, porque así se construye la voluntad democrática de la Nación. Esa voluntad, a través del voto, deberá reflejarse en la conformación de la próxima Cámara de Diputados que tiene la función constitucional de representar a la Nación.

Finalmente, al concurrir a votar, el pueblo reafirma su opción por la vía pacífica, y descarta la violencia. El voto fortalece la democracia, no sólo como forma de gobierno, sino como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, como lo entiende nuestra Constitución.

Contamos con garantías suficientes para que los actores de la competencia participemos y para que el voto ciudadano cuente y se cuente bien para que la integración futura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión realmente sea el reflejo de nuestra sociedad.

En estos días que faltan nuestra tarea común, cada quien con sus propuestas ideológicas, es motivar la participación cívica a votar, para que sea el ciudadano común quien, con entusiasmo y civilidad, decida a favor del México que queremos.

Para las generaciones futuras, pero también para la generación actual de mexicanos, cobra especial importancia que encontremos las mejores soluciones ante los retos de los tiempos actuales. Tenemos que resolver las necesidades del desarrollo nacional, y que las soluciones atiendan a los complejos problemas que vivimos como consecuencia el cambio climático y del mundo global.

Hagamos todos un esfuerzo final de aquí y hasta el momento en que lo permita la autoridad electoral para evitar que la gente concurra a las urnas a que nadie se quede en su casa sin votar.

A que acudamos todos a las urnas y demos el voto a favor del partido y de los candidatos que sean de la preferencia de cada quien, en las condiciones adecuadas de secrecía y seguridad del voto, condiciones que se verán reforzadas con una elevada participación social, que constituye la mejor garantía de limpieza electoral.

Compañeras y compañeros Diputados este pronunciamiento se formula por la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Francisco Tobías Hernández, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, así como todos y cada uno de los Diputados del Partido Revolucionario Institucional.

Muchas gracias, que Dios los Bendiga.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Muchas gracias Diputado.

Pasando al siguiente punto de la Orden del Día, a continuación procederemos a la elección de la Diputación Permanente que estará en funciones durante el Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura, la cual deberá integrarse por 11 miembros propietarios que son un Presidente, un Vicepresidente y 2 Secretarios y 7 Vocales. Asimismo, deberán elegirse respectivamente 11 suplentes para cubrir las ausencias absolutas o temporales de los propietarios.

Al respecto, esta Presidencia informa que para la elección de los integrantes propietarios y suplentes de la Diputación Permanente, la Junta de Gobierno determinó presentar una propuesta en los siguientes términos:

Presidente **Diputado Jesús Mario Flores Garza.**
Suplente Diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández

Vicepresidente **Diputado Enrique Martínez y Morales**
Suplente Diputado Pablo González González

Secretario **Diputado Jesús Contreras Pacheco**
Suplente Diputado Javier Fernández Ortiz

Secretario **Diputado José Miguel Batarse Silva**
Suplente Diputado Carlos Ulises Orta Canales

Vocal **Diputado Mario Alberto Dávila Delgado**
Suplente Diputada Esther Quintana Salinas

Vocal **Diputada Osvelia Urueta Hernández**
Suplente Diputado Rogelio Ramos Sánchez

Vocal **Diputado Luis Gerardo García Martínez**
Suplente Diputado José Antonio Campos Ontiveros

Vocal **Diputado Raúl Onofre Contreras**
Suplente Diputado Juan Francisco González González

Vocal **Diputado Jaime Russek Fernández**
Suplente Diputado Ramiro Flores Morales

Vocal **Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno**
Suplente Diputado Francisco Tobías Hernández.

Vocal **Diputado Rodrigo Rivas Urbina**
Suplente Diputado Loth Tipa Mota Natharen

Informado lo anterior, a continuación se someterá a votación la propuesta que se dio a conocer, por lo que se solicita a las Diputadas y Diputados que en votación secreta y mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz que dé a conocer el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Según el resultado de la votación, la Diputación Permanente que estará en funciones durante el Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura, se integrará en la forma establecida en la propuesta que fue aprobada.

Pasando al siguiente punto de la Orden del Día, esta Presidencia conforme a lo que se dispone en los artículos 67, Fracción XXXV y LXXIII, Fracción VII de la Constitución Política del Estado y en el artículo 152 Fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso, propone que se autorice a la Diputación Permanente

para que, además de cumplir con lo establecido con la Constitución Política del Estado, en la Ley Orgánica del Congreso y en otros ordenamientos, conozca de los asuntos pendientes y aquellos que se presenten durante su funcionamiento, con excepción de los relativos a Cuentas Públicas, a Iniciativas para la expedición o reformas de leyes y aquellos en los que por disposición expresa de la ley se requiera la intervención directa del Pleno.

Conforme a lo expuesto, esta Presidencia somete a votación esta propuesta, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno que se sirva tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien más de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Cecilia Yanet Babún Moreno:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor de la propuesta que se dio a conocer, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Según el resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la propuesta formulada por la Presidencia a efecto de la facultad de la Diputación Permanente para funcionar en la forma que se señaló.

Declarado lo anterior, a continuación procederemos a la clausura del Período Ordinario de Sesiones que concluiremos en esta fecha, por lo que se les solicita a las Diputadas y a los Diputados, así como al público asistente, que sirvan ponerse de pie.

El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, clausura el día de hoy, 23 de junio del año 2009, el Primer Período Ordinario de Sesiones de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado y 174 de la Ley Orgánica del Congreso se manda expedir el Acuerdo en que se da cuenta de lo anterior, así como que sea comunicado mediante oficio a los Poderes del Estado y a las instancias señaladas en dichas disposiciones.

Le solicito a los presentes y a los Diputados permanecer de pie.

Conforme al siguiente punto de la Orden del Día, se solicita al Diputado Jesús Mario Flores Garza, que en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, pase a la tribuna para hacer la declaratoria de instalación de dicho Órgano Legislativo.

**Diputado Jesús Mario Flores Garza,
Presidente de la Diputación Permanente:**

Señor Presidente, muy buenas tardes.

Buenas tardes compañeros Diputados y Diputadas,
Público en general.

Declaratoria para la instalación de la Diputación Permanente del Congreso del Estado:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el día de hoy, 23 de junio del año 2009, se declara formalmente instalada la Diputación Permanente que estará en funciones durante el Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Comuníquese oficialmente lo anterior a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como a las demás instancias señaladas en la citada disposición legal.

Y habiendo quedado formalmente instalada la Diputación Permanente, se cita a sus integrantes designados para sesionar a las 11 horas del próximo día miércoles 1º de julio del 2009.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Gracias Diputado, pueden tomar asiento.

Agotados los puntos de la Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 14 horas con 19 minutos del día 23 de junio del año 2009.

Muchas gracias y que tengan buenas tardes.